

Plan Operativo Anual 2009



Municipalidad de Galvarino
Secretaría Comunal de Planificación
(Versión Definitiva)

PRESUPUESTO Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2009

En conformidad a lo mandatado por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y tomando en referencia el nuevo Clasificador Presupuestario, el Presupuesto y Plan Operativo Anual 2009, constituye un instrumento de planificación institucional que refleja claramente las áreas de desarrollo local que es necesario priorizar y abordar desde la gestión municipal. Así también, toma en cuenta las prioridades que como Municipio y Concejo Municipal debemos asumir, frente a las necesidades particulares, y al compromiso ineludible con el bienestar de toda la comunidad.

Podemos asegurar que tal como en años anteriores, este es un Presupuesto y un Plan Operativo Anual serio, equitativo y responsable. En cuyos objetivos subyace una orientación democrática y con énfasis en la nivelación de oportunidades, que nos permitan brindar a todos los habitantes de la comuna, la posibilidad de mejorar estructuralmente, y de manera gradual, las condiciones de vida en las que diariamente se desenvuelven, creando con ello valor Público en la Gestión Municipal.

Dentro de los criterios de focalización, el énfasis del Presupuesto y Plan Operativo Anual 2009 está puesto en los Programas Sociales, donde la población, especialmente rural, tendrá prioridades para su ejecución, considerando la realidad local respecto a los altos índices de vulnerabilidad social. No obstante, se ha considerado también, el fortalecimiento del área productiva, como eje de desarrollo que permita generar sustentabilidad a dichas actividades y sentar las bases para mejorar la calidad de vida. Del mismo modo, se plantea el fortalecimiento organizacional, a través de la implementación del Fondo de Desarrollo Vecinal, que esta orientado a generar capital social en las organizaciones de la comuna y sus territorios de representación.

En este sentido, el Presupuesto y Plan Operativo Anual 2009 es una herramienta importante y valiosa que busca apoyar y fortalecer en la comuna, distintas estrategias de desarrollo social y productivo, frente a los altos índices de pobreza señalados según en la encuesta CASEN 2006.

En este Presupuesto se proyecta un aumento del 7.8%, asociado al aporte del Fondo Común Municipal, que constituye el aporte substancial respecto al presupuesto, es por ello que la Eficiencia en los gastos, la Validez en las acciones y la Efectividad de los resultados, son las directrices que nos deben guiar en el trabajo que se nos presenta.

Por ultimo, señalar que el contexto comunal, nos exige que los resultados que podamos obtener de la correcta ejecución del Presupuesto y Plan Operativo Anual, se constituyan en ejes transversales de desarrollo de todos los habitantes de la comuna, considerando entre otros factores, las características de la población, sus problemáticas sociales adyacentes, el contexto de interculturalidad, la situación de infraestructura socioproductiva, pero fundamentalmente, las oportunidades y potencialidades reconocidas en los territorios y las personas.

MIGUEL HERNÁNDEZ SAFFIRIO
ALCALDE

I.- INTRODUCCION

El artículo 82, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que en el mes de octubre de cada año el Alcalde debe someter al Concejo Municipal, las orientaciones globales del municipio, el presupuesto Municipal y el Programa Anual, con sus metas y líneas de acción.

Los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Comunal, son un conjunto de ejes temáticos y de proposiciones en donde se plantea de forma global como se pretende alcanzar la situación deseada para la comuna en un largo plazo. Es por lo anterior que, se describe la actuación prevista de la autoridad política, así como de los compromisos que el municipio espera que presenten los actores sociales involucrados en el desarrollo comunal y que están en relación a los objetivos acordados.

En esta etapa se plantean el conjunto de desafíos, criterios y prioridades que están en relación a la estrategia elegida, delineando las estructuras que entreguen coherencia a las acciones específicas.

Los lineamientos estratégicos aquí planteados están estrechamente relacionado a los resultados obtenidos en el diagnóstico técnico y en el proceso participativo y, se constituye en el marco global que dará sentido y coherencia a las Políticas, Programas y Proyectos específicos.

Para una mayor claridad expositiva es que los objetivos se agrupan en dos grandes bloques:

1. Objetivos vinculados a mejorar las condiciones de vida de la comunidad.

- 1.1.- Implementar y generar acciones que permitan potenciar la identidad local, permitiendo a los habitantes sentirse parte activa del desarrollo comunal, comprometiendo a la ciudadana en la misión de posicionar a Galvarino en el escenario local, regional y nacional.
- 1.2.- Fortalecer el desarrollo integral de las familias de la comuna con la finalidad de mejorar su acceso a la cultura, al deporte y la recreación.
- 1.3.- Promover y fortalecer participación ciudadana, fortaleciendo las Organizaciones Sociales presentes al interior de la comuna, favoreciendo las alianzas estratégicas en las áreas de desarrollo económico, político, social y cultural.

2. Objetivos vinculados a lograr un crecimiento estable de la comuna.

- 2.1.- Generar procesos de desarrollo económico local, que permitan consolidar una imagen comunal diferenciada que posibilite identificar encadenamientos productivos en el territorio e instalar expresiones espaciales que integren valores de identidad local e histórica, que reconozcan y respeten las cualidades urbanísticas, arquitectónicas y paisajísticas de la comuna.
- 2.2.- Generar las condiciones necesarias que permitan a la comunidad desarrollar actividades innovadoras en beneficio de la comuna.

2.3.- Consolidar un programa de inversiones en infraestructura que permita mejorar las condiciones de vida de los habitantes integrando territorialmente a la comuna a escala local, regional y nacional.

3.- Propuesta de Desarrollo

La propuesta de desarrollo planteada para el período 2009, busca implementar una gestión e intervención de carácter integral y sectorial, con la perspectiva de consolidar la lógica de planificación y programación, de carácter lógico y que sea consecuente con los objetivos y lineamientos propuestos en el Plan de Desarrollo Comunal.

Por otra parte se considera, necesario implementar y fortalecer las organizaciones sociales presentes en el territorio, lo que otorga legitimidad social y política al accionar del municipio, permitiendo responder eficazmente a las aspiraciones de la comunidad, brindando una complementariedad política y técnica a la gestión.

El propósito de la política comunal es; orientar la toma de decisiones al interior del municipio e inducir de igual forma las decisiones que deben asumir los agentes comunales, como entidades privadas y organizaciones sociales, en torno a la consecución de los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Comunal.

La política de desarrollo comunal se presenta como lineamientos estratégicos que establecerán las directrices y prioridades, que se apoyaran en instrumentos de fomento y regulación, definiendo de esta manera las posibilidades de actuación de los diferentes agentes en prácticamente todas las materias y temas establecidos en los planes de trabajo anuales.

La actual administración comunal ha definido como políticas algunos temas que se consideran claves y estratégicos para hacer viable el desarrollo de la comuna. Estos constituyen una guía o pauta general destinadas a incidir directa o indirectamente en las decisiones que se adopten en función de lo definido en el Plan de Desarrollo Comunal. Los temas propuestos como áreas estratégicas son: **Desarrollo Económico Local, Desarrollo Comunitario, Gestión Interna, Infraestructura y Ordenamiento Territorial.**

II.- AREAS ESTRATEGICAS

1.- Área Desarrollo Económico Local

El Desarrollo Económico Local involucra a todas las actividades productivas existentes al interior del territorio, las que se concentran principalmente en el sector primario, que a su vez se caracteriza por no incorporar valor agregado a los productos, lo que hace que la economía local, sea susceptible a los fenómenos climáticos, económicos y sociales que afecten a la comuna y a los sectores aledaños a esta que son los principales agentes compradores y consumidores de los factores productivos locales.

Uno de los principales problemas que se presentan, dice relación con la insuficiente articulación productiva, la cual debe enfrentarse de una manera más eficiente, para lograr dotar a los diferentes territorios de elementos capaces de promover las innovaciones necesarias y generar encadenamientos productivos. Para ello se requieren adaptaciones sociales, culturales e institucionales, de forma que, en su conjunto, faciliten la construcción social de dicha atmósfera local de creatividad y emprendimiento.

Debido lo expuesto anteriormente, resulta necesario canalizar los esfuerzos hacia la construcción de “una comuna que despliegue todo su potencial productivo, con énfasis en el rubro silvoagropecuario y de servicios, consumando lazos asociativos y participativos para el desarrollo de las diferentes actividades económicas. Los rubros más relevantes, forestal, agrícola y pecuario y proveedores de materias primas y elaboradas, con apertura a los mercados nacionales e internacionales, cumpliendo con estándares de calidad y ambiente que aseguren la sustentabilidad en el tiempo. Lo anterior con la mano de obra local capacitada y utilizada permanentemente, la que será demandante de servicios de las zonas urbano y rural de la comuna”.

Por otro lado, cabe fomentar un Desarrollo Sustentable, que implique avanzar en forma simultánea en el desarrollo económico, en la equidad e igualdad de oportunidades ciudadanas, trabajando por la protección del patrimonio ambiental, favoreciendo el establecimientos de convenios con instancias preocupadas por el cuidado y protección del medio natural y posicionando al interior de la Institución la temática, de forma efectiva, coherente y permanente en el tiempo.

En términos de desarrollo las orientaciones del periodo están condicionadas por la imagen comunal que desea plasmarse. De aquí, es necesario desarrollar acciones complementarias y transversales a la totalidad de los sectores de la actividad comunal. Siendo necesario fortalecer la base productiva actual, por medio de la incorporación de innovación y tecnología, lo que permita aumentar los índices de productividad y competitividad.

Objetivo General				
Potenciar y fortalecer el potencial productivo, con énfasis en el rubro silvoagropecuario y de servicios, consumando lazos asociativos y participativos para el desarrollo de las diferentes actividades económicas.				
Problemas	Objetivos Especifico	Líneas Estratégicas	Líneas de Acción	
Emprendimientos económicos de la comuna poco rentables.	Fortalecer los emprendimientos económicos ya establecidos.	1.-Diseñar una estrategia que propicie mejoras crecientes en la producción y productividad considerando en ello el traspaso de tecnologías y conocimientos a los emprendimientos productivos, implementando redes de articulación entre los actores e instituciones públicas y/o privadas para fortalecer el emprendimiento.	1.1.-Fortalecer equipos de gestión para la obtención de recursos.	
			1.2.- Coordinar las redes de articulación.	
			1.3.-Implementar banco de proyectos.	
			1.4.-Gestionar una instancia de Microcréditos.	
	Promover y desarrollar emprendimientos innovadores.		1.-Desarrollar rubros innovadores y crear incubadora de negocios.	1.1.-Realizar estudios de nichos de mercado.
				1.2.-Implementar Concurso Público cofinanciando las mejores ideas de negocio.
Promover y desarrollar emprendimientos productivos con identidad cultural.		1.-Establecer e implementar redes de apoyo a emprendimientos productivos que mantengan la cultura mapuche.	1.1.-Crear asociaciones por tipo de emprendimiento productivos con identidad cultural.	
			1.2.-Cofinanciar y dar seguimiento técnico a emprendimientos productivos con identidad cultural.	

Plan Operativo Anual 2009

Degradación de los recursos naturales	Lograr manejo sustentable de recursos naturales	1.-Conservación y recuperación de recursos naturales	<p>1.1.-Recurso Suelo: Aplicar prácticas conservacionistas y de recuperación, introduciendo la temática ambiental, como base del medio productivo y enfrentar en forma integrada el deterioro actual de los recursos naturales y la seguridad alimenticia de las familias campesinas.</p> <p>1.2.-Recurso Agua: protección, recuperación y mejoramiento de fuentes de agua o quebradas.</p> <p>1.3.-Recurso Forestal: protección y recuperación de masa forestal.</p>
Familias rurales con bajo nivel de autoabastecimiento alimenticio.	Mejorar autoabastecimiento alimenticio de las familias rurales de la comuna.	1.-Promover y fortalecer desarrollo productivo rural para lograr la seguridad alimenticia de las familias rurales.	<p>1.1.-Ordenamiento predial.</p> <p>1.2.-Diversificación productiva.</p>
Migración comunal	Disminuir el índice de migración de la comuna	<p>1.-Generar fuentes de trabajo estables</p> <p>2.-Promover educación técnico profesional acorde a las necesidades productivas de la comuna</p>	<p>1.1.-Promover el crecimiento de las Medianas y pequeñas empresas locales.</p> <p>1.2.-Capacitar a personas desempleadas (OMIL) en temas asociados con MYPES.</p> <p>2.1.-Crear alianzas con establecimientos educacionales de nivel técnico superior de la región para fortalecer centros educacionales de la comuna.</p>

Plan Operativo Anual 2009

Insuficientes recursos humanos capacitados para lograr el desarrollo económico local	Contar con un equipo multidisciplinario suficiente para enfrentar las estrategias de intervención en la comuna.	1.-Aumentar la dotación de recursos humanos de los equipos profesionales.	1.1.-Definir y contratar perfiles y roles de profesionales acordes a la estrategia de intervención comunal.
--	---	---	---

2.- Área Desarrollo Comunitario

Entre las prioridades que mantiene la Municipalidad de Galvarino, se encuentra abordar todos los procesos de desarrollo e intervención, tanto proactivos como reactivos, considerando como ente básico de acción la familia. Lo anterior considerando la importancia y vigencia que mantiene esta institución social en el seno de la actual sociedad globalizada. Es necesario recordar que en amplios sectores se atribuye a la familia la capacidad de evitar conductas perniciosas entre sus integrantes, relevándose la importancia de promover programas y proyectos que la fortalezcan.

Como una forma de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna, se han implementado una serie de programas sociales destinados a superar la condición de pobreza en que se encuentran insertas un número importante de familias y a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la comuna.

La temática de la familia ha sido orientada desde la perspectiva demográfica, económica y social, por los programas municipales, considerando para ello la constitución de las familias, y las mediciones de acceso al consumo, de pobreza y de distribución del ingreso, y de cobertura en salud, educación, vivienda y seguridad social, entre otros. Sin dejar de lado la estructura de las nuevas familias, realizando para ello, análisis que consideran la jefatura femenina del hogar y su relación con la pobreza, junto con la violencia intrafamiliar y, por otra parte, las contribuciones económicas de mujeres e hijos al hogar y el aporte del trabajo doméstico al mantenimiento de la sociedad. Es por ello que, uno de los desafíos que debe enfrentar el municipio es poder generar e implementar una política municipal orientada hacia el desarrollo integral de las familias de la comuna respetando sus particularidades de género, psicosociales, culturales y territoriales.

Cabe mencionar que respecto a la protección civil, se fortalecerán a los actores y organizaciones locales con el fin de hacerlas participantes activos en la prevención de delitos como, en la recuperación de espacios públicos. Otra área a considerar tiene relación con la discapacidad y las oportunidades que el municipio brindará para realizar una ayuda adecuada a las necesidades de las personas. En relación con la infancia se generarán programas que fortalezcan el sistema familiar y que ayuden a prevenir situaciones de riesgo. En cuanto a los adultos mayores se promoverá la participación de este grupo en particular, con el fin de que sean participantes activos tanto en los programas y proyectos gubernamentales como también en las decisiones de carácter local. En el área de deporte y recreación, se promoverá la práctica deportiva de todos los habitantes de la comuna, incluyendo en especial a grupos que históricamente se han mantenido al margen de tales prácticas, como lo son los adultos mayores y los discapacitados. Finalmente otra área a intervenir será el Desarrollo Mapuche, a través de la promoción de espacios de participación, donde se generen procesos de desarrollo cultural, económico, social, ambiental, tomando como base la organización de las comunidades indígenas como medio de concreción del accionar mediante un plan de trabajo con pertinencia étnica.

Objetivo General			
Fortalecer condiciones adecuadas para el desarrollo social centrado en la familia, que busque equidad y sustentabilidad, instalando habilidades y capacidades a nivel de las organizaciones y personas, a través de medios que incorporen la participación ciudadana considerando para ello la diversidad social y cultural. Creando a la vez medidas de protección civil en conjunto con la ciudadanía organizada.			
Problemas	Objetivos Especifico	Líneas Estratégicas	Líneas de Acción
Población comunal aún cuenta con necesidades básicas insatisfechas.	Contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de los habitantes de la comuna de Galvarino.	1.-Focalizar la gestión de la Dirección en satisfactores que contribuyan a satisfacer múltiples necesidades con criterio de sustentabilidad	1.1.-Implementar Programa de Asistencia Social Paliativa.
			1.2.-Implementar programa "Beca Municipalidad de Galvarino" para alumnos que acceden educación superior a establecimientos del Consejo de Rectores, CFT e Institutos profesionales.
			1.3.-Implementar Programa de Emergencia.
			1.4.-Implementar Programa FONDEVE
Organizaciones comunitarias con escasa capacidad de autogestión	Contribuir al desarrollo de las organizaciones sociales, como entes plenamente conscientes de sus derechos, autónomos, empoderados y con capacidad de gestión para involucrarse en acciones destinadas al desarrollo de la comuna.	1.-Intervención en Promoción Comunitaria, basada en la Educación Popular, apuntando a la participación, libertad, asociatividad, identidad y creación	1.1.-Contar con una unidad municipal especialmente dedicada a asesorar y fortalecer las organizaciones de la sociedad civil de la comuna.
			1.2.-Implementación de un programa de capacitación permanente a líderes y dirigentes de las diversas organizaciones comunitarias, a fin de potenciar el trabajo por objetivos y la conectividad entre éstas.
			1.3.-Potenciar la formación de organizaciones de grupos prioritarios (jóvenes, adultos mayores, niños y discapacitados y mapuches), en la comuna, tanto en el ámbito urbano como rural.

Plan Operativo Anual 2009

			1.4.-Implementar Programas Sociales
Déficit de equipamiento comunitario e infraestructura deportiva, lo que atenta contra la mayor práctica deportiva de la población.	Incrementar la cantidad de metros cuadrados de infraestructura deportiva disponible para la población comunal.	1.-Consolidar una eficiente cartera de proyectos que permita captar recursos externos	1.1.-Formular proyectos para obtener recursos de fuentes de financiamiento externo, como el Fondo Social Presidente de la Republica.
		2.-Intervenir el área deportiva basada en dos niveles: Deporte Recreativo y Deporte Formativo.	2.1.-En el ámbito del deporte recreativo, contratar monitores a honorarios a cargo de la promoción deportiva en los meses de Enero a Diciembre. 2.2-Complementar la implementación deportiva existente y aportar en bienes y servicios al ejercicio del deporte recreativo y formativo. 2.3-Contratar monitores a honorarios a cargo de las escuelas de fútbol, voleibol y básquetbol en los meses de Enero a Diciembre.
Intervención sistemática en materia de gestión cultural, limitándose a la organización de eventos puntuales en materia de folklore, música popular y aportes materiales para celebraciones tradicionales.	Fomentar el desarrollo cultural de los habitantes de la comuna, atendiendo a la diversidad de intereses y manifestaciones y artísticas	1.-Potenciar la externalización progresiva de la gestión cultural de la comuna, en una entidad ad-hoc sin fines de lucro en la que la municipalidad tendrá participación junto a otros actores ciudadanos. 2.-Potenciar la oferta cultural en base a la diversidad de las manifestaciones del arte y la cultura, aportando recursos municipales y gestionando oferta externa.	1.1.-Implementar un programa sistemático de fomento cultural que brinde espacios de práctica y de oferta de eventos culturales en las mas diversas manifestaciones del arte y la cultura. 2.1.-Contratación de monitores de Teatro en periodo de Enero a Diciembre. 2.2.-Implementar talleres y aportar en bienes y servicios al desarrollo cultural de la comuna. 2.3.-Aportar a la realización de actividades culturales comunales.

3.- Área Infraestructura

En Infraestructura se busca promover una gestión territorial que permita el desarrollo armónico urbano y rural de la comuna, que fortalezca la acción centrada en el reordenamiento de los espacios con consideraciones propias de una ciudad y comuna en constante cambio, que incluya la visión de la comunidad respecto de los desafíos futuros de los emplazamientos urbano-rural en donde además se observe y rediseñe el tránsito vehicular y vialidad estructurante de la comuna.

Estableciéndose para ello, espacios de coordinación con instituciones públicas y privadas que permita incorporar distintas visiones sobre el territorio y particularmente sobre la ciudad, observando los intereses de los distintos actores en función de la construcción de una imagen ciudad-comuna, y promoviendo la inversión en infraestructura vial urbana que articule el desarrollo considerando alternativas y proyectos de equipamiento comunitario, que privilegien la correspondencia entre actividades sociales, productivas y de redes de enlace e integración comunal.

Los énfasis en materia de infraestructura comunal están dados por la expansión del presupuesto destinado a financiar una sustancial mejora en la capacidad operativa para las inversiones en infraestructura y equipamiento comunal, materializándose en estudios de inversión que permitan llevar a su etapa de factibilidad completa, una potente cartera de inversión comunal, instrumento clave para la obtención de recursos públicos de nivel regional, nacional y de fuentes privadas. Como también estarán dados por el desarrollo del Programa de Vialidad Comunal que permita brindar soluciones a la cantidad de kilómetros de caminos rurales que presentan condiciones de intransitabilidad durante todo el año, permitiendo la conectividad de la población rural con el centro urbano, potenciando otros ámbitos del desarrollo comunal como la economía y los servicios, entre otros; y por la inversión en la provisión de recurso hídrico, con el fin de brindar soluciones técnicas de abastecimiento de agua para consumo a las familias del sector rural de la comuna.

Objetivo General			
Consolidar un programa de inversiones en infraestructura que permita mejorar las condiciones de vida de los habitantes, integrando territorialmente a la comuna a escala local, regional y nacional.			
Problemas	Objetivos Especifico	Líneas Estratégicas	Líneas de Acción
Infraestructura Vial Rural Red vial, secundaria y vecinal, presentan problemas constantes de transitabilidad en época invernal.	Identificar potenciales caminos con riesgos de accesibilidad en invierno y Elaborar Plan de Trabajo Preventivo Invernal.	1.-Contar con caminos transitables durante todo el año.	1.1.-Dar priorización y ejecución al Plan de Trabajo Preventivo Anual.
Capacidad del municipio para mantener operativo la red vial vecinal y	Realizar alianzas estrategias (Municipalidad-Dirección de Vialidad).	1.-Mantener la Red Vial secundaria y vecinal en buenas condiciones durante todo el año.	1.1.-Mejorar la calidad de la carpeta de rodado en la red secundaria.

secundaria durante todo el año.	Y Elaborar Plan de Trabajo de Mantenimiento Vial.		1.2.-Construir y mejorar obras de saneamiento básico en vías de la red secundaria y vecinal.
Infraestructura Vial Urbana Pavimentos del área urbana en mal estado.	Programas Gubernamentales con recursos disponibles para la reparación de pavimentos existentes en mal estado de conservación y que han cumplido con su vida útil de diseño y Rediseño del sentido del tránsito en el área urbana (para vehículos de carga pesada)	1.-Reparar las calles y avenidas que presentan deterioros estructurales que impiden un normal y seguro tránsito.	1.1.-Catastrar e informar a organismos pertinentes metros cuadrados que presentan deterioros. 1.2.-Postular tramos a reparar de carpeta de H.C.V. 1.2.-Constitución de Comités de Pavimentación Participativa. 1.3.-Asesoría a comités habitacionales.
	Mejorar el entorno del principal curso fluvial de la comuna en su paso por el área urbana.	1.-Hermosear, proteger y limpiar curso urbano del río Quillen	1.2.-Construcción de defensas fluviales. 1.3.-Catastro de puntos potencialmente desbordables. 1.1.-Limpiar, manejar aguas servidas y construir un paseo peatonal por la rivera del río Quillen (Matadero-Hospital).
Servicios Básicos Urbano y Rural Parte de la Población no cuenta con los servicios básicos implementados.	Programa de Mejoramiento de Barrios.	1.-Satisfacer las necesidades de contar con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y electricidad a las familias que en la actualidad no disponen de estos.	1.1.-Postulación de Proyectos al Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) 1.2.-Ejecución de Proyectos para familias que no califican en normativas requeridas por programas ministeriales.
Inexistencia de soluciones	Elaboración de un programa de	1.-Construcción de soluciones sanitarias	1.1.-Elaboración de cartera de proyectos

sanitarias en los sectores rurales de la comuna.	saneamiento básico rural.	en el sector rural de la comuna.	de acuerdo a la concentración de familias.
Familias dispersas de sectores rurales de la comuna, que no cuenta con electrificación rural.	Programa de Electrificación rural que permita la postulación de proyecto con beneficiarios dispersos de diferentes sectores de la comuna.	1.-Satisfacer la necesidades de familias campesinas con las instalación del suministro eléctrico en sus viviendas.	1.1.-Catastro de familias campesinas sin instalación rural. 1.2.-Confección de estudios técnicos para proyectos a postular. 1.3.-Presentación de Proyecto al Programa de Electrificación Rural.
Equipamiento Comunitario Deficiencia de Equipamiento Comunitario en la comuna, que permita realizar practicas de actividades deportivas, recreativas y culturales durante todo el año.	Contar con cartera de proyectos y postular a las diferentes fuentes de financiamiento públicas y privada para satisfacer las necesidades de equipamiento comunal	1.-Contar con espacios públicos apropiados para la realización de actividades deportivas, recreativas, culturales y sociales para la comunidad.	1.1.-Postular proyectos de Construcción de Multicanchas techadas en establecimientos educacionales urbano y rurales. 1.2.-Instalación de Plazas, plazuelas, áreas verdes y juegos infantiles. 1.3.-Construcción y mejoramiento del Equipamiento Comunitario Comunal. 1.4.-Habilitación de Piscina Municipal. 1.5.-Postulación de Sedes Sociales sectores rurales. 1.6.-Mejoramiento, ampliación y saneamiento y Cementerio Municipal.
Agua para Consumo Existe carencia de agua para bebida en periodo de verano en domicilios rurales y algunas postas y escuelas de la comuna.	Asegurar la existencia de fuentes de agua y su preservación a través de tecnificación y protección natural.	1.-Proteger las fuentes de agua existentes.	1.1.-Postular proyecto de protección de fuentes de Agua.

	Identificar y explotar nuevas fuentes de agua a través de prospecciones de napas subterráneas y construcción de obras	1.-Obtener nuevas fuentes de abastecimiento de agua a través de Pozos Noria o Pozos Profundos.	1.1.-Buscar agua a través de técnicos para solucionar problema de pequeños agricultores, realizar un estudio de napas subterráneas que involucre a pequeños agricultores, escuelas y postas de la comuna, y construir las obras de captación y acumulación.
	Optimizar la distribución de agua con camiones aljibe	1.-Asegurar el abastecimiento mediante la utilización de vehículos a sectores vulnerables.	1.1.-Distribución de agua para bebida a familias que no disponen de otras opciones de abastecimiento
Instalación Sistemas de Agua Escasez de tenencia de agua para consumo humano en la comuna de Galvarino.	Desarrollar un conjunto de programas para dotar de agua para consumo humano a las familias rurales de la comuna.	1.-Satisfacer las necesidades básicas de consumo de agua en el sector rural.	1.1.-Elaboración y Presentación de proyectos para Sistema de Agua Potable en lugares con población semi-concentrada.
			1.2.-Elaboración y de proyectos para instalación de Sistema de Agua Potable con instalaciones individuales.

4.- Área Ordenamiento Territorial

El Ordenamiento Territorial sin duda constituye uno de esos temas emergentes destinados a transformarse en sujeto de preocupación permanente en una sociedad, y a formar parte del lenguaje habitual, por lo que el Ordenamiento del Territorio es un tema transversal emergente, pero además complejo.

Cuando hablamos de territorio estamos hablando de una infinidad de cosas y nos estamos moviendo desde la forma de organización de los asentamientos en un determinado espacio, el grado de urbanización, la estructura, pasando por las limitaciones que el territorio ofrece según sea el tipo de recursos naturales que tiene y el tipo de actividades que en la población desarrolla, las características geoeconómicas de los distintos mercados presentes, pasando por el grado de transformación del medio físico y el tipo de cadenas estructurantes del punto de vista productivo, entre otras.

El ordenamiento del territorio tiene expresión concreta por encima de lo que hagamos o dejemos de hacer, es un hecho que el territorio está organizado de alguna forma por defecto o por exceso. Es probable que la organización sea poco satisfactoria, dependiendo de la opinión personal y la especialidad que se tenga, pero existe alguna forma de organización.

Es por tanto que los énfasis en ordenamiento territoriales estarán dados por un ordenamiento diferente del territorio, un ordenamiento deseado por la población de Galvarino, lo cuales son fortalecimiento de la seguridad ciudadana, al ordenamiento territorial y al mejoramiento tanto de la señalética como de la conectividad de la comuna.

Objetivo General			
Contribuir al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, al ordenamiento territorial y al mejoramiento tanto de la señalética como de la conectividad de la comuna.			
Problemas	Objetivos Especifico	Líneas Estratégicas	Líneas de Acción
Plan Regulador En la actualidad la comuna no cuenta con un Plan Regulador Vigente.	Realizar Convenio de Apoyo con CONAMA y MINVU.	1.-Contar con un Plan Regulador aprobado y operativo.	1.1.-Responder las Observaciones vigentes.
			1.2.-Contratar Declaración de Impacto Ambiental.
			1.3.-Aprobar Plan Regulador Comunal.
Tránsito Falta de señalética vial, ordenamiento locomoción colectiva y de carga pesada, ausencia de terminal de buses intercomunales y rurales.	Confeción de reglamentos y Ordenanzas municipales y su correspondiente aplicación.	1.-Contar con señalética apropiada indicando edificios públicos, nombre de calles, restricciones, etc.	1.1.-Cuantificar letreros indicativos de nombre de calles, sentido del tránsito, prohibiciones y restricciones.
			1.2.-Confecionar una Ordenanza Municipal de Tránsito y aplicarla.

Plan Operativo Anual 2009

		2.-Contar con un terminal de buses adecuado a la demanda comunal y que cumpla con la normativa legal vigente.	2.1.-Realizar un estudio técnico-fiananciero que lleve a la implementación de un terminal de buses.
--	--	---	---

5.- Área Gestión Interna

La gestión municipal tiene como principal eje central el Consolidar una gestión municipal moderna, con énfasis en la participación interna y mejoramiento del servicio a los ciudadanos por medio de una gestión coordinada, eficaz, eficiente y efectiva. Contemplándose para ello, el mejoramiento de la capacidad interna de la municipalidad a fin de mejorar la eficiencia y eficacia del proceso de provisión de bienes y servicios de carácter público. Apuntando a desarrollar acciones de mejoramiento de la capacidad de gestión del municipio a través de la modernización de la gestión direccionada hacia la incorporación de medios tecnológicos disponibles en el mercado, como equipos y softwares destinados a incrementar la conectividad del recurso humano municipal, optimizando los tiempos de trabajo la comunicación intramunicipal.

Por otra parte se enfatizará en el mejoramiento de al infraestructura municipal, con el fin de dotar a la comuna con un nuevo edificio consistorial que dignifique al usuario y al recurso humano que labora en la municipalidad. Considerándose nuevas inversiones de bajo costo para continuar con la remodelación de la planta arquitectónica del actual edificio consistorial, apuntando al concepto de planta libre.

Finalmente, debido a que el principal activo de la municipalidad de Galvarino está constituido por las personas que laboran en ella, se pondrá acento en el desarrollo de estrategias destinadas a invertir fuertemente en el desarrollo del personal. Contemplándose recursos para generar acciones de enriquecimiento de cargos, basados en diagnósticos de competencias laborales y habilidades personales, a fin de mejorar la capacidad productiva de los recursos humanos.

Objetivo General			
Consolidar una gestión municipal moderna, con énfasis en la participación interna y mejoramiento del servicio a los ciudadanos por medio de una gestión coordinada, eficaz, eficiente y efectiva.			
Problemas	Objetivos Especifico	Líneas Estratégicas	Líneas de Acción
Deficiente incorporación de medios tecnológicos en la provisión de servicios a la comunidad.	Nivelar disponibilidad de hardware y fortalecimiento del RR.HH. para administrar nuevas tecnologías.	1.-Mejorar la capacidad de las unidades municipales para proveer servicios a la comunidad mediante nuevas tecnologías.	1.1.- Diseño de base de datos digitales destinados a dar soporte a trámites "On Line"
Déficit de metros cuadrados para funcionamiento de las unidades municipales y el público usuario	Contar con un nuevo edificio Consistorial	1.- Que los funcionarios y público usuario del municipio, cuenten con un edificio consistorial limpio, funcional, seguro, grato, confortable y eficiente.	1.1.-Diagnosticar y presupuestar adecuaciones menores de la planta arquitectónica, susceptibles de efectuar en el corto plazo.

			1.2.-Presentar proyecto de reposición del Edificio Consistorial de Galvarino.
Inexistencia de instrumento de control de gestión de la municipalidad.	Incorporar herramientas informáticas a las labores de apoyo a la evaluación y control de gestión de la municipalidad.	1.-Mejorar los niveles de eficiencia y eficacia de la gestión municipal.	1.1.- Definir marco teórico y metodológico en base al cual se diseñará y aplicará el modelo de control de gestión municipal. 1.2.- Diseñar el modelo de control de gestión municipal. 1.3.- Aplicar el modelo de control de gestión municipal.
Deficiente capacidad institucional para fortalecer el recurso humano municipal.	Combinar estrategia de capacitación en base a recursos humanos propios del municipio y consultores externos o expertos en materias específicas en las cuales no hay expertizaje interno.	1.-Fortalecer el recurso humano municipal, incrementando la eficiencia, eficacia de la gestión y el desarrollo del personal.	1.1.-Diseñar, sancionar e implementar una política de recursos humanos para la municipalidad. 1.2.-Fortalecer progresivamente la unidad de bienestar de personal de la municipalidad. 1.3.- Diseñar, sancionar e implementar un plan plurianual de capacitación del recurso humano.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO PROYECTOS DE INVERSION 2009

NOMBRE PROYECTO N° 1	PROGRAMAS SOCIALES
DESCRIPCIÓN	La Municipalidad de Galvarino a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario administra los siguientes programas sociales: Programa Mujeres, Programa Adulto Mayor, Programa Jóvenes, Programa Infancia, Programa Discapacidad, Programa Mapuche, Programa Calzado y Vestuario Escolar, Programa Organizaciones Comunitarias y Programa Mujeres Jefas de Hogar. Cada uno de ellos tiene como misión atender de forma integral a todos los grupos sociales y etéreos de acuerdo a sus requerimientos y necesidades concretados en un plan de trabajo anual.
OBJETIVO GENERAL	Generar y fomentar actividades e iniciativas de orden productivo, culturales, recreativas, de promoción y de asociatividad para las personas de la comuna que participan de programas sociales.
DESCRIPCION INICIATIVA	<p>1.- PROGRAMA MUJERES: El Programa Mujeres trabaja actualmente con 91 organizaciones de mujeres, 75 rurales y 16 urbanas, una asociación indígena de mujeres artesanas y una unión comunal de talleres laborales rurales. Este programa tiene por objetivo “promover el desarrollo integral de las mujeres de la comuna, como herramienta básica para asegurar la igualdad de oportunidades y plena participación de estas en el desarrollo social de la comuna”.</p> <p>2.- PROGRAMA ADULTO MAYOR: El sustento de este programa es la participación activa de los adultos mayores de la comuna considerando a este segmento de la población como actores sociales que contribuyeron y contribuyen al desarrollo local. A través de este programa se busca fomentar su inserción social, mejorar su calidad de vida, considerando su identidad e igualdad de oportunidades e integración con énfasis en el desarrollo social y económico. Este programa está dirigido a atender a la población mayor de 60 años de edad, constituidos en organizaciones funcionales, tales como Clubes de adulto mayor, dos uniones comunales de adulto mayor, además de un comité de pensionados, en el cual participan adultos mayores urbanos y rurales.</p> <p>3.- PROGRAMA JOVENES: Este Programa tiene como objetivo atender a jóvenes organizados en torno a diferentes objetivos y necesidades. La comuna de Galvarino cuenta con una población juvenil con gran potencial, pero con escasas posibilidades de participación, acceso a la capacitación, a la recreación y a la inserción laboral o la generación de iniciativas productivas. El sistema de voluntariado es una iniciativa que tampoco se ha generado. Esta situación constituye la causa de múltiples patologías</p>

sociales asociadas a alcoholismo, drogadicción, aumento en la delincuencia, etc. Una forma de revertir estas problemáticas en la comuna es a través de la generación de espacios de participación, capacitación, encuentros, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de los jóvenes de la comuna materializados en un plan de trabajo que se genere con enfoque participativo.

4.- PROGRAMA DISCAPACIDAD: Este programa fundamenta su accionar en facilitar el acceso a ayudas técnicas a través de co - aporte y complemento financiero, y en la sensibilización de la comunidad en torno a la realidad de la población discapacitada de la comuna a través de la promoción de los derechos de los discapacitados, con un enfoque de integración y de capacitación laboral.

5.- PROGRAMA INFANCIA: Este programa se presenta en coordinación con la gestión de la Oficina de Protección de Derechos OPD "Pichi Keche Ayelen", cuya acción se enmarca en la atención, derivación y tratamiento de casos sociales que tienen relación con la vulneración de los derechos de la infancia. Cuenta con un equipo de profesionales del área psicosocial y legal. De esta manera al Programa Infancia le corresponde coordinar todas las acciones en beneficio de la infancia comunal en la temática de los derechos, la recreación, la cultura y la celebración del día del niño y la celebración de la navidad comunal, entre otras actividades dirigidas a este grupo etéreo.

6.- PROGRAMA MAPUCHE: La Municipalidad de Galvarino, en consideración de la materialización en este territorio del Área de Desarrollo Indígena ADI Puel Nahuelbuta, la ejecución del Programa Orígenes y la postulación al FNDR de la construcción de un Centro de Desarrollo Mapuche, intenta desarrollar una propuesta de desarrollo territorial con identidad mapuche, que permita desarrollar líneas de trabajo en las áreas de investigación, capacitación, educación y salud intercultural, entre otras.

7.- PROGRAMA CALZADO Y VESTUARIO ESCOLAR: El programa en mención pretende apoyar la labor educativa y disminuir brechas sociales y educativas, a través de la entrega de calzado y vestuario escolar a los alumnos y alumnas de establecimientos municipales de la comuna.

8.- PROGRAMA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: Este programa surge por la necesidad de las organizaciones sociales que no tienen oferta ni alternativa de participación en ningún programa social, dado que sus objetivos generalmente son distintos a los asociados a los grupos vulnerables como discapacidad, adultos mayores, entre otros. Este tipo de organizaciones, hace referencia a comités de acción social, juntas de vecinos (por reactivar), comités de vivienda, etc. Para ello se implantará un plan de trabajo que considere al menos tres ejes fundamentales y que digan relación con el fortalecimiento de la organización comunitaria, la capacitación y la habilitación de medios o formas de traspaso de información. En el diario quehacer con las organizaciones sociales

	<p>se visualiza la necesidad de actualizar, en la Dirección de Desarrollo Comunitario, la situación legal de las organizaciones sociales de la comuna.</p> <p>9.- PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR: Este programa nace en convenio con el Servicio Nacional de la Mujer, con el propósito para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, la empleabilidad y las condiciones laborales de 100 mujeres jefas de hogar y de sus familias, a través de la instalación e institucionalización de un modelo de intervención municipal de carácter intersectorial, integral y participativo.</p>
--	---

REQUERIMIENTOS DE PROGRAMAS

INVERSIÓN 2009

1.-DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIDECO
2.-NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA SOCIALES
3.-PRESUPUESTO POR PARTIDA	MONTOS TOTALES
a) HONORARIOS	\$6.600.000.- (una profesional Asistente Social, Coordinadora de Programas Sociales)
b)ARRIENDOS Arriendo de Terrenos Arriendo de Edificios Arriendo de Vehículos Arriendo de Mobiliario y Otros Arriendo de Máquinas y Equipos Arriendo de Equipos Informáticos Otros	
c) MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	
d) MATERIALES DE USO O CONSUMO Textos y Otros Materiales de Enseñanza Productos Químicos Productos Farmacéuticos Materiales y Utiles Quirúrgicos Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros Materiales y Utiles de Aseo Menaje para Oficina, Casino y Otros Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles Productos Agropecuarios y Forestales Otros; géneros, lanas, pinceles, pinturas, hilos, tijeras, peinetas, capas, etc.	
e) ALIMENTACIÓN Y BEBIDA Animal Humana	
f) PREMIOS	
g) PROGRAMAS COMPUTACIONALES	
h) CONSUMOS BASICOS (sólo prodel) Luz Agua Gas	
i) OTROS, especifique	

OBJETIVOS ESPECIFICOS:	METAS POR OBJETIVO
<p>PROGRAMA MUJERES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitar a las mujeres que integran los talleres laborales urbanos y rurales, en los ámbitos de corte y confecciones, artesanía textil, pintura en género, ornamentación para el hogar, derechos de la mujer, peluquería, conservería, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mujeres pertenecientes a diferentes organizaciones, capacitadas de acuerdo a las áreas contempladas en los objetivos.-
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generar espacios de participación a través del desarrollo de actividades recreativas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organizaciones de mujeres participando en actividades municipales.-
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar actividades de orden productivo que le permita a las mujeres además del rescate de técnicas ancestrales de artesanía textil mapuche u otras, generar mediante la comercialización un aumento del ingreso económico familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mujeres con capacidad de generación productiva y comercialización.-
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyar la gestión productiva de los talleres laborales de mujeres en el ámbito de las hortalizas, artesanía textil y conservas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mujeres comercializando sus productos tanto a nivel local, regional y nacional.-
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contribuir a desarrollar y estimular habilidades en las mujeres participantes de los talleres laborales para que asuman un rol activo en sus comunidades, con énfasis en la comunicación, liderazgo, roles y demás procesos grupales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mujeres informadas acerca de sus derechos, prevención de enfermedades comunes a la mujer, etc.- ▪ Mujeres con capacidad de gestión a nivel local, regional y nacional. ▪ Mujeres capacitadas en formulación de proyectos.- ▪ Mujeres con capacidad de liderazgo a nivel organizacional y comunitario.-
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecer el funcionamiento del Taller Laboral para mujeres urbanas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mujeres de talleres laborales urbanos participando de diversas actividades de acuerdo a sus necesidades y objetivos organizacionales en el Taller construido para ellas.-

REQUERIMIENTOS DE PROGRAMAS

INVERSIÓN 2009

1.-DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIDECO
2.-NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA MUJERES \$21.300.000.-
3.-PRESUPUESTO POR PARTIDA	MONTOS TOTALES
a)HONORARIOS	\$9.000.000.- (cinco personas por \$150.000.- por 12 meses)
b)ARRIENDOS Arriendo de Terrenos Arriendo de Edificios Arriendo de Vehículos Arriendo de Mobiliario y Otros Arriendo de Máquinas y Equipos Arriendo de Equipos Informáticos Otros: Amplificación	\$1.000.000.-
c) MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	\$2.500.000.-
d) MATERIALES DE USO O CONSUMO Textos y Otros Materiales de Enseñanza Productos Químicos Productos Farmacéuticos Materiales y Utiles Quirúrgicos Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros Materiales y Utiles de Aseo Menaje para Oficina, Casino y Otros Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles Productos Agropecuarios y Forestales Otros; géneros, lanas, pinceles, pinturas, hilos, tijeras, peinetas, capas, frascos de conservas, etc. Otro: maquinas de cocer para implementar programa.	\$5.000.000.- \$300.000.-
e) ALIMENTACIÓN Y BEBIDA Animal Humana (x)	\$2.000.000.-
f) PREMIOS	\$500.000.-
g) PROGRAMAS COMPUTACIONALES	
h) CONSUMOS BASICOS (Casa Mujeres Talleres Urbanos) Luz Agua Gas Leña	\$1.000.000.-
i)OTROS	

<p>PROGRAMA ADULTO MAYOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contribuir a la integración y participación activa de los Adultos Mayores a nivel organizacional. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adultos mayores organizados y participando de las actividades programadas para ellos.-
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generar espacios recreativos y culturales para los adultos mayores de la comuna. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adultos Mayores con oferta programática de distintos tipos de actividades recreativas y culturales.-
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear instancias de capacitación en estilos de vida saludable. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adultos Mayores capacitados en estilos de vida saludable.-
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitar a los adultos mayores en temáticas de fortalecimiento de la organización, formulación de proyectos sociales, liderazgo y gestión social. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adultos Mayores capacitados en las temáticas de fortalecimiento de la organización, liderazgo, formulación de proyectos sociales y gestión social.-
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecer y mantener la red de apoyo social al adulto mayor, a nivel local, regional y nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adultos Mayores de la comuna que cuentan con una red de apoyo social fortalecida tanto en el ámbito local y regional.-
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecer el funcionamiento de la Casa para el Adulto Mayor. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adultos Mayores participando de diversas actividades de acuerdo a sus necesidades y objetivos organizacionales en la Casa construida para ellos.-

REQUERIMIENTOS DE PROGRAMAS

INVERSIÓN 2009

1.-DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIDECO
2.-NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA ADULTO MAYOR.- \$9.760.000.-
3.-PRESUPUESTO POR PARTIDA	MONTOS TOTALES
a)HONORARIOS	\$3.960.000.- (Un monitor por 12 meses por \$150.000. Y un paramédico/a 12 meses por \$180.000.-)
b)ARRIENDOS Arriendo de Terrenos Arriendo de Edificios Arriendo de Vehículos Arriendo de Mobiliario y Otros Arriendo de Máquinas y Equipos Arriendo de Equipos Informáticos Otros: Amplificación	\$300.000.-
c)MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	\$1.000.000.-
d)MATERIALES DE USO O CONSUMO Textos y Otros Materiales de Enseñanza Productos Químicos Productos Farmacéuticos Materiales y Utiles Quirúrgicos Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros Materiales y Utiles de Aseo Menaje para Oficina, Casino y Otros Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles Productos Agropecuarios y Forestales Otros; materiales para talleres como géneros, pinceles, pinturas, otros.	\$2.000.000.-
e) ALIMENTACIÓN Y BEBIDA Animal Humana (x)	\$1.000.000.-
f) PREMIOS	\$500.000.-
g) PROGRAMAS COMPUTACIONALES	
h) CONSUMOS BASICOS (Casa del Adulto Mayor) Luz Agua Gas Leña	\$1.000.000.-
i)OTROS.	

<p>PROGRAMA JOVENES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reestablecer la participación juvenil a través de la organización de grupos juveniles en el ámbito urbano y rural de acuerdo a sus intereses y necesidades, en distintos ámbitos de participación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Jóvenes participando activamente en las actividades pertinentes y atingentes al desarrollo de programa y que se realiza tanto a nivel local, regional y nacional.-
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar la cultura, el deporte y la recreación de los jóvenes tanto en los sectores urbanos y rurales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Jóvenes con oferta programática de actividades recreativas y culturales.-
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitar a los grupos juveniles en temáticas de fortalecimiento de la organización, formulación de proyectos sociales, liderazgo y gestión social. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Jóvenes capacitados en temáticas de fortalecimiento de la organización, liderazgo, formulación de proyectos sociales y gestión social.-
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear una red de apoyo social en la temática juvenil, tanto a nivel local como regional. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Jóvenes de la comuna representados a través de la conformación y reestablecimiento de organizaciones juveniles.-

REQUERIMIENTOS DE PROGRAMAS

INVERSIÓN 2009

1.-DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIDECO
2.-NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA JOVENES.- \$5.100.000.-
3.-PRESUPUESTO POR PARTIDA	MONTOS TOTALES
a) HONORARIOS	\$1.800.000.- (un monitor por 12 meses)
b)ARRIENDOS Arriendo de Terrenos Arriendo de Edificios Arriendo de Vehículos Arriendo de Mobiliario y Otros Arriendo de Máquinas y Equipos Arriendo de Equipos Informáticos Otros: Amplificación	\$300.000.-
c) MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	\$1.000.000.-
d) MATERIALES DE USO O CONSUMO Textos y Otros Materiales de Enseñanza Productos Químicos Productos Farmacéuticos Materiales y Utiles Quirúrgicos Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros Materiales y Utiles de Aseo Menaje para Oficina, Casino y Otros Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles Productos Agropecuarios y Forestales Otros; cartulina, pegamento, papelería en general, lápices, tijeras, cuadernos, pinturas; entre otros relacionados con materiales de oficina.-	\$500.000.-
e) ALIMENTACIÓN Y BEBIDA Animal Humana (x)	\$1.000.000.-
f) PREMIOS	\$500.000.-
g) PROGRAMAS COMPUTACIONALES	
h) CONSUMOS BASICOS (sólo prodel) Luz Agua Gas	
i)OTROS, especifique	

<p>PROGRAMA DISCAPACIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Otorgar apoyo en la gestión para la atención médica especializada y la adquisición de ayudas técnicas para personas con discapacidad de la comuna, en coordinación con el departamento de salud municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personas con discapacidad de la comuna con ayudas técnicas a través de coportes financieros.-
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Perfeccionar las estrategias de sensibilización en torno a la temática de la discapacidad en la población comunal. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Población comunal informada sobre la temática de discapacidad en base a un programa de sensibilización difundida a través de distintas formas de comunicación social.-
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Brindar apoyo a la organización de discapacitados de la comuna y entregar capacitación, con el fin de fortalecer su funcionamiento de manera mas equitativa. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Una agrupación de apoyo a la discapacidad fortalecida y capacitada en liderazgo, formulación de proyectos sociales, gestión social, entre otros.-
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener coordinación con el Fondo Nacional de la Discapacidad FONADIS a través del financiamiento de Proyectos presentados al mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de Proyectos en los plazos que correspondan y que tengan relación con los objetivos y necesidades de los discapacitados de la comuna.-

REQUERIMIENTOS DE PROGRAMAS

INVERSIÓN 2009

1.-DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIDECO
2.-NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA DISCAPACIDAD \$3.500.000.-
3.-PRESUPUESTO POR PARTIDA	MONTOS TOTALES
a) HONORARIOS	\$1.800.000.- (un monitor por 12 meses)
b) ARRIENDOS Arriendo de Terrenos Arriendo de Edificios Arriendo de Vehículos Arriendo de Mobiliario y Otros Arriendo de Máquinas y Equipos Arriendo de Equipos Informáticos Otros: Amplificación	\$500.000.-
c) MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	
d) MATERIALES DE USO O CONSUMO Textos y Otros Materiales de Enseñanza Productos Químicos Productos Farmacéuticos Materiales y Utiles Quirúrgicos Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros Materiales y Utiles de Aseo Menaje para Oficina, Casino y Otros Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles Productos Agropecuarios y Forestales Otros; cartulinas, lápices, pegamentos, papeles de colores, tijeras, globos, entre otros.-	\$300.000.-
e) ALIMENTACIÓN Y BEBIDA Animal Humana (x)	\$500.000.-
f) PREMIOS	\$300.000
g) PROGRAMAS COMPUTACIONALES	
h) CONSUMOS BASICOS (sólo prodel) Luz Agua Gas	
i) OTROS, especifique	

<p>PROGRAMA INFANCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar a los niños y niñas de la comuna y sus familias, atención profesional de tipo sicosocial y jurídica, para la resolución de conflictos en coordinación con la Oficina de Protección de Derechos OPD y el Proyecto de Intervención Breve. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Niños, niñas y adolescentes que cuenten con una instancia de promoción e intervención de vulneración de sus derechos.-
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Potenciar el trabajo en red entre instituciones públicas y privadas para la articulación y el fortalecimiento de los circuitos de atención de la infancia excluida y/o vulnerada. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Un programa de infancia fortalecido y coordinado con entre instituciones públicas y privadas, en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de la comuna.-
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contribuir al diseño, ejecución y evaluación de planes y programas a nivel local en el ámbito de la promoción y protección de los derechos infanto - juveniles. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contar con un programa de difusión sobre la temática de promoción y protección de los derechos infanto juveniles.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realización de actividades recreativas y celebración del Día del Niño, juegos populares, Navidad Comunal 2009, para niños y niñas de la comuna 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Niños y Niñas de la comuna con posibilidad de acceder a actividades recreativas.

REQUERIMIENTOS DE PROGRAMAS

INVERSIÓN 2009

1.-DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIDECO
2.-NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA INFANCIA \$11.400.000.-
3.-PRESUPUESTO POR PARTIDA	MONTOS TOTALES
a) HONORARIOS	\$1.800.000.- (un monitor por 12 meses)
b) ARRIENDOS Arriendo de Terrenos Arriendo de Edificios Arriendo de Vehículos Arriendo de Mobiliario y Otros Arriendo de Máquinas y Equipos Arriendo de Equipos Informáticos Otros: Amplificación	\$500.000
c) MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	\$300.000.-
d) MATERIALES DE USO O CONSUMO Textos y Otros Materiales de Enseñanza Productos Químicos Productos Farmacéuticos Materiales y Utiles Quirúrgicos Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros Materiales y Utiles de Aseo Menaje para Oficina, Casino y Otros Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles Productos Agropecuarios y Forestales Otros; cartulinas; lápices; pinturas; tizas, papeles de colores, pegamento, globos Pinceles; entre otros.-	\$300.000.-
e) ALIMENTACIÓN Y BEBIDA Animal Humana (x)	\$1.000.000.-
f) PREMIOS	
g) PROGRAMAS COMPUTACIONALES	
h)CONSUMOS BASICOS (sólo prodel) Luz Agua Gas	
i) OTROS, especifique <ul style="list-style-type: none"> • Regalos Navidad 2009 • Dulces Día del Niño, Juegos Populares de Septiembre y Navidad 2009.- • Contratación animación infantil día del niño y navidad 2009.- 	<ul style="list-style-type: none"> \$4.500.000.- \$2.000.000.- \$1.000.000.-

<p>PROGRAMA MAPUCHE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar planes de trabajo a nivel territorial, para materializar proyectos que sean presentados en las instancias pertinentes, a fin de asegurar un desarrollo integral y sostenido en base a lo diagnosticado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contar con un plan de trabajo anual que considere distintas variables de interés para las comunidades indígenas, tales como salud y educación intercultural, cultura, desarrollo productivo y todo lo que ello considere en base a criterios de participación y pertinencia étnica.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Considerar instancias de participación y capacitación a nivel dirigencial en temáticas de liderazgo, gestión social, territorial y cultural. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirigentes capacitados en temáticas de liderazgo, gestión social, territorial y cultural, entre otros. ▪ Contar con espacios de reunión que permitan reflexionar sobre lo que se está construyendo, pensando en un proyecto a largo plazo y que considere a actores comunitarios, municipales y de los diferentes organismos e instituciones con pertinencia en la temática indígena.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar acciones permanentes que permitan asegurar la participación de las comunidades indígenas y las distintas unidades municipales, en áreas de recreación, de salud, de educación, de desarrollo comunitario, y de desarrollo económico local con énfasis intercultural 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunidades indígenas participando activamente de su proceso de desarrollo social, económico, cultural y productivo.

REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN 2009

1.-DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
2.-NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA MAPUCHE \$7.860.000.-
3.-PRESUPUESTO POR PARTIDA	MONTOS TOTALES
a) HONORARIOS	\$4.560.000.- (un monitor o profesional por 12 meses)
b) ARRIENDOS Arriendo de Terrenos Arriendo de Edificios Arriendo de Vehículos Arriendo de Mobiliario y Otros Arriendo de Máquinas y Equipos Arriendo de Equipos Informáticos Otros	
c) MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	\$1.000.000.-
d) MATERIALES DE USO O CONSUMO Textos y Otros Materiales de Enseñanza Productos Químicos Productos Farmacéuticos Materiales y Utiles Quirúrgicos Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros Materiales y Utiles de Aseo Menaje para Oficina, Casino y Otros x Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles Productos Agropecuarios y Forestales Otros:	\$300.000
e) ALIMENTACIÓN Y BEBIDA Animal Humana x	\$2.000.000.-
f) PREMIOS	
g) PROGRAMAS COMPUTACIONALES	
h) CONSUMOS BASICOS (sólo prodel) Luz Agua Gas	
i) OTROS, especifique	

<p>PROGRAMA CALZADO Y VESTUARIO ESCOLAR:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Apoyar socialmente a los alumnos y alumnas de establecimientos educacionales municipales de la comuna de Galvarino.	<ul style="list-style-type: none">▪ Alumnos y alumnas de establecimientos educacionales beneficiados con vestuario o calzado escolar, según necesidad.
<ul style="list-style-type: none">▪ Propiciar la permanencia de los alumnos y alumnas en el sistema escolar, para que por falta de calzado o vestuario escolar niños y niñas no deserten del sistema escolar.	<ul style="list-style-type: none">▪ Alumnos y alumnas de la comuna de Galvarino insertos en el sistema escolar.

REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN 2009

1.-DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
2.-NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA CALZADO Y VESTUARIO ESCOLAR \$20.000.000.-
3.-PRESUPUESTO POR PARTIDA	MONTOS TOTALES
a) HONORARIOS	
b) ARRIENDOS Arriendo de Terrenos Arriendo de Edificios Arriendo de Vehículos Arriendo de Mobiliario y Otros Arriendo de Máquinas y Equipos Arriendo de Equipos Informáticos Otros	
c) MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	
d) MATERIALES DE USO O CONSUMO Textos y Otros Materiales de Enseñanza Productos Químicos Productos Farmacéuticos Materiales y Utiles Quirúrgicos Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros Materiales y Utiles de Aseo Menaje para Oficina, Casino y Otros Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles Productos Agropecuarios y Forestales Otros:	
e) ALIMENTACIÓN Y BEBIDA Animal Humana	
f) PREMIOS	
g) PROGRAMAS COMPUTACIONALES	
h) CONSUMOS BASICOS (sólo prodel) Luz Agua Gas	
i) OTROS Calzado y Vestuario Escolar	\$20.000.000.-

<p>PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitar a los dirigentes de las organizaciones comunitarias en las temáticas de liderazgo, roles y funciones dirigenciales, formulación de proyectos, gestión social, a fin de que sean los propios gestores de iniciativas y revertir la dependencia hacia el municipio en la obtención de recursos, todo lo anterior mediante un plan de capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organizaciones comunitarias capacitadas y con capacidad de autogestión.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener un registro actualizado de las organizaciones sociales de la comuna que cuenten o no con personalidad jurídica. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Dirección de Desarrollo Comunitario, cuenta con un registro actualizado de las organizaciones sociales de la comuna.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualizar los instrumentos legales que se utilizan en las constituciones legales de organizaciones sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa de Organizaciones Comunitarias cuenta con instrumentos actualizados que utiliza en la constitución legal.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar permanentemente con otras instancias municipales y comunales, acciones para reestablecer las juntas de vecinos o los comités de adelanto urbano como una manera de gestionar de manera organizada acciones que beneficien a cada uno de los barrios y sus vecinos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinación entre el programa de Organizaciones Comunitarias y otros departamentos municipales para generar acciones que beneficien a la comuna.

REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN 2009

1.-DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
2.-NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS \$2.500.000.-
3.-PRESUPUESTO POR PARTIDA	MONTOS TOTALES
a)HONORARIOS	
b)ARRIENDOS Arriendo de Terrenos Arriendo de Edificios Arriendo de Vehículos Arriendo de Mobiliario y Otros Arriendo de Máquinas y Equipos Arriendo de Equipos Informáticos Otros	
c)MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	\$1.500.000.-
d)MATERIALES DE USO O CONSUMO Textos y Otros Materiales de Enseñanza Productos Químicos Productos Farmacéuticos Materiales y Utiles Quirúrgicos Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros Materiales y Utiles de Aseo Menaje para Oficina, Casino y Otros Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles Productos Agropecuarios y Forestales Otros	
e)ALIMENTACIÓN Y BEBIDA Animal Humana x	\$ 1.000.000
f)PREMIOS	
g)PROGRAMAS COMPUTACIONALES	
h)CONSUMOS BASICOS (sólo prodel) Luz Agua Gas	
i)OTROS, especifique	

<p>PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Fortalecer la capacidad emprendedora de las mujeres jefas de hogar, incentivando el fomento productivo y el trabajo independiente en la comuna.	<ul style="list-style-type: none">▪ Creación de un fondo concursable que financie iniciativas emprendedoras de las mujeres jefas de hogar.
<ul style="list-style-type: none">▪ Fortalecer la identidad de las mujeres trabajadoras jefas de hogar, el intercambio de experiencias y la activación y mantenimiento de redes sociales.	<ul style="list-style-type: none">▪ Realización de talleres de habilitación sociolaboral, y participación en encuentros comunales y regionales organizados para las mujeres jefas de hogar.

REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN 2009

1.-DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
2.-NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR \$3.000.000.-
3.-PRESUPUESTO POR PARTIDA	MONTOS TOTALES
a) HONORARIOS	
b) ARRIENDOS Arriendo de Terrenos Arriendo de Edificios Arriendo de Vehículos Arriendo de Mobiliario y Otros Arriendo de Máquinas y Equipos Arriendo de Equipos Informáticos Otros	
c) MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	\$100.000.-
d) MATERIALES DE USO O CONSUMO Textos y Otros Materiales de Enseñanza Productos Químicos Productos Farmacéuticos Materiales y Utiles Quirúrgicos Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros Materiales y Utiles de Aseo Menaje para Oficina, Casino y Otros Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles Productos Agropecuarios y Forestales Otros	
e) ALIMENTACIÓN Y BEBIDA Animal Humana x	\$400.000.-
f) PREMIOS	
g) PROGRAMAS COMPUTACIONALES	
h) CONSUMOS BASICOS (sólo prodel) Luz Agua Gas	
i) OTROS: Fondo Concursable	\$2.500.000.-
Aporte SERNAM	\$8.000.000.-

NOMBRE PROYECTO Nº 2	PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL A) ASISTENCIA SOCIAL PALIATIVA 2009
DESCRIPCIÓN	<p>Dentro de las funciones que deben ejecutar las Municipalidades, sea directamente o con la intervención de otros órganos del Estado, se encuentra la Asistencia Social, que para los efectos del programa se entenderá como toda acción que involucre la atención otorgada al individuo o grupo familiar tendiente a lograr la resolución de sus problemas sociales.</p> <p>La asistencia social se entiende como un medio para otorgar solución, en la medida de lo posible, a las problemáticas de las personas en las distintas etapas de su vida, derivadas de carencias materiales o de otra índole y cuya presencia provoque o pueda producir conflictos al interior de las familias o menoscabos en el bienestar de las personas</p>
OBJETIVO GENERAL	<p>Atender y dar solución, en la medida de lo posible, a las problemáticas de las personas, derivadas de carencias materiales o de otra índole y que cuya presencia provoque conflictos al interior de las familias o menoscabo en el bienestar de las personas.</p>
DESCRIPCION INICIATIVA	<p>El cumplimiento de las funciones de asistencia social encomendada a la Municipalidad es desarrollada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, conforme a un procedimiento objetivo y general de aplicación para los individuos y grupos que requieran oportuna atención. Para los efectos de este programa, el estado de necesidad que justifica la intervención municipal, se acreditará mediante evaluación técnica efectuada por el o la Profesional Asistente Social tratante.</p> <p>Podrán ser beneficiarios del Programa, toda persona o grupo familiar que se encuentre en estado de necesidad manifiesta y requiera la intervención técnica de un Profesional Asistente Social.</p> <p>Desde el momento en que se de inicio a la intervención profesional, tanto en el nivel individual como familiar, toma la denominación de “caso social”, que para estos efectos conceptuales se clasifica en: Atención de choque y atención de caso (individual o familiar).</p> <p>Cabe mencionar, que el Programa de Asistencia Social Paliativa cuenta con un procedimiento decretado que regula los otorgamientos de ayuda social al interior del municipio.</p>

OBJETIVOS ESPECIFICOS:	METAS POR OBJETIVO:
<ul style="list-style-type: none">▪ Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos de los solicitantes de ayuda social, realizando el procedimiento de otorgamiento de manera rápida y efectiva.	<ul style="list-style-type: none">▪ Contar con un Programa de Asistencia Social Paliativa implementado, operando bajo el Reglamento para la asignación de ayudas sociales.
<ul style="list-style-type: none">▪ Utilizar los instrumentos de evaluación social contemplados en el Reglamento para la asignación de prestaciones del programa Asistencia Social Paliativa.	<ul style="list-style-type: none">▪ Un Programa de Asistencia Social con profesionales Asistentes Sociales con capacidad de gestión externa para la solución de los requerimientos de la población, mediante la utilización de instrumentos sociales de evaluación.
<ul style="list-style-type: none">▪ Mantener actualizados los registros de beneficiarios del programa de Asistencia Social., a través de un programa computacional.	<ul style="list-style-type: none">▪ Un programa de asistencia social operando con un programa computacional, con transparencia y orden, y registros de las ayudas sociales otorgadas.

REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN 2009

1.-DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIDECO
2.-NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL A)ASISTENCIA SOCIAL PALIATIVA \$21.500.000.-
3.-PRESUPUESTO POR PARTIDA	MONTOS TOTALES
a)HONORARIOS	
b)ARRIENDOS Arriendo de Terrenos Arriendo de Edificios Arriendo de Vehículos Arriendo de Mobiliario y Otros Arriendo de Máquinas y Equipos Arriendo de Equipos Informáticos Otros: Arriendo de sistema computacional para ayudas sociales	\$1.500.000.-
x	
c)MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	
d)MATERIALES DE USO O CONSUMO Textos y Otros Materiales de Enseñanza Productos Químicos Productos Farmacéuticos Materiales y Utiles Quirúrgicos Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros Materiales y Utiles de Aseo Menaje para Oficina, Casino y Otros Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles Productos Agropecuarios y Forestales Otros	
e)ALIMENTACIÓN Y BEBIDA Animal Humana	
f)PREMIOS	
g)PROGRAMAS COMPUTACIONALES	
h)CONSUMOS BASICOS (sólo Prodel) Luz Agua Gas	
i)OTROS Ayuda social consistente en: -Co - financiamiento: fallecimiento familiar, exámenes, medicamentos, pasajes, entre otros. -Canastas de Alimentos -Ropa de Cama: colchones y frazadas -Materiales de Construcción: zinc acanalado, zinc 5v, maderas. -Equipamiento de agua para consumo: cañerías, estanque, motor, entre otros.	\$20.000.000.-

NOMBRE PROYECTO N° 2	PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL B) PROGRAMA BECA MUNICIPALIDAD DE GALVARINO 2009
DESCRIPCIÓN	La Beca Municipalidad de Galvarino, es un programa de asistencia social para personas naturales, establecido en el plan de desarrollo comunal 2006-2013. La Beca tiene por finalidad apoyar el ingreso y/o prosecución de estudios superiores a jóvenes residentes de la comuna de Galvarino, que presenten un rendimiento académico de excelencia, acorde a las exigencias reglamentarias de la Beca y a una realidad socioeconómica que no permita cubrir los gastos derivados de la educación universitaria.
OBJETIVO GENERAL	Apoyar el proceso educacional de jóvenes de la comuna estudiantes de educación superior, que presentan problemáticas socioeconómicas, a través de una Beca destinada a cubrir gastos educacionales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Otorgar 10 becas anuales para alumnos de Educación Superior. 	METAS POR OBJETIVO: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Beneficiar, mediante criterios técnicos, a 10 estudiantes de educación superior con Beca en calidad de postulantes.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener el beneficio a becados de los años 2006, 2007 y 2008 que lo ameriten. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Beneficiar, mediante criterios técnicos, a 30 estudiantes de educación superior con Beca en calidad de renovantes.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informar a los potenciales postulantes sobre el proceso de postulación y los beneficios de la Beca. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Potenciales postulantes informados sobre el proceso de postulación y beneficios de la Beca.

REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN 2009

1.-DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
2.-NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL B) BECA GALVARINO \$14.000.000.-
3.-PRESUPUESTO POR PARTIDA	MONTOS TOTALES
a)HONORARIOS	
b)ARRIENDOS Arriendo de Terrenos Arriendo de Edificios Arriendo de Vehículos Arriendo de Mobiliario y Otros Arriendo de Máquinas y Equipos Arriendo de Equipos Informáticos Otros	
c)MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	
d)MATERIALES DE USO O CONSUMO Textos y Otros Materiales de Enseñanza Productos Químicos Productos Farmacéuticos Materiales y Utiles Quirúrgicos Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros Materiales y Utiles de Aseo Menaje para Oficina, Casino y Otros Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles Productos Agropecuarios y Forestales Otros	
e)ALIMENTACIÓN Y BEBIDA Animal Humana	
f)PREMIOS	
g)PROGRAMAS COMPUTACIONALES	
h)CONSUMOS BASICOS (sólo prodel) Luz Agua Gas	
i)OTROS Beca Municipalidad de Galvarino	\$14.000.000.-

NOMBRE PROYECTO N° 3	PROGRAMA EMERGENCIA 2009
DESCRIPCIÓN	La administración de emergencias y desastres implica la solución de situaciones complejas lo que necesariamente obliga a que las autoridades cuenten con la mejor información posible, correcta, y en el tiempo oportuno, de forma tal que les permita cumplir con las acciones de operación y coordinación de las tareas que le permitan superar, por una parte, los efectos de las emergencias y desastres, y por otra, informar verazmente a la población. Para ello, el programa de emergencia está en permanente alerta durante todo el año de acuerdo a las características climáticas de cada estación y catastróficas ocurridas a las familias de la comuna.
OBJETIVO GENERAL	Prevenir y enfrentar situaciones de emergencia comunal a través de acciones coordinadas con instituciones locales y regionales.
DESCRIPCION INICIATIVA	El Municipio de Galvarino a través del programa de Emergencia pretende planificar acciones para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia que tengan relación con desastres climáticos y/o humanos, participando activamente con distintas instancias tales como, bomberos, carabineros, hospital, postas rurales, cruz roja, escuelas urbanas y rurales, organizaciones sociales, entre otras. Para un buen funcionamiento de este programa es importante la coordinación y colaboración con la ONEMI.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:	METAS POR OBJETIVO:
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organizar y preparar las intervenciones en situaciones de emergencia a nivel comunal. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contar con la focalización territorial de las zonas de riesgo comunal, con presencia de forestales, corte de caminos, etc., para una mejor intervención
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear instancias de prevención de situaciones de emergencia con la comunidad organizada a través de charlas y material informativo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tener una comunidad informada en cuanto a la prevención de desastres naturales y humanos.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Brindar atención oportuna a las familias de la comuna en situación de emergencia o desastre natural. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Familias en situación de emergencia o desastre natural atendidas con ayudas sociales de emergencia.

REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN 2009

1.-DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIDECO
2.-NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA DE EMERGENCIA \$5.000.000.-
3.-PRESUPUESTO POR PARTIDA	MONTOS TOTALES
a) HONORARIOS	
b) ARRIENDOS Arriendo de Terrenos Arriendo de Edificios Arriendo de Vehículos Arriendo de Mobiliario y Otros Arriendo de Máquinas y Equipos Arriendo de Equipos Informáticos Otros	
c) MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	
d) MATERIALES DE USO O CONSUMO Textos y Otros Materiales de Enseñanza Productos Químicos Productos Farmacéuticos Materiales y Útiles Quirúrgicos Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros Materiales y Útiles de Aseo Menaje para Oficina, Casino y Otros Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles Productos Agropecuarios y Forestales Otros	
e) ALIMENTACIÓN Y BEBIDA Animal Humana	
f) PREMIOS	
g) PROGRAMAS COMPUTACIONALES	
h) CONSUMOS BASICOS (sólo Prodel) Luz Agua Gas	
i) OTROS: atención frente a siniestros naturales y provocados como: - Inundaciones - Sequías - Incendios	\$5.000.000.-

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO PROGRAMA DEPORTE

NOMBRE PROYECTO N° 4	PROGRAMA DEPORTES Y RECREACIÓN 2009
DESCRIPCIÓN	Este programa se encuentra bajo el alero de la Dirección de Desarrollo Comunitario y pretende brindar actividades deportivas y condiciones de infraestructura que permitan que todos los habitantes de la comuna tengan en igualdad las mismas condiciones para practicar deporte. Del mismo modo este programa intenta acercar las distintas prácticas deportivas y recreativas a la comunidad urbana y rural de Galvarino y promover espacios de participación, esparcimiento y desarrollo personal.
OBJETIVO GENERAL	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector urbano y rural a través de las actividades deportivas y recreativas, en espacios físicos techado o al aire libre.
DESCRIPCION INICIATIVA	Esta iniciativa intenta junto con promover instancias de desarrollo del deporte en la comuna, capacitar a los dirigentes deportivos en la elaboración de proyectos, arbitrajes, planillajes y asesorar a las organizaciones deportivas y recreativas. Así como también, promover la mejor utilización de los recintos deportivos, sedes comunitarias y espacios de uso público, para la práctica del deporte y la recreación, mejorando sus instalaciones cuando sea necesario e implementarlos con los elementos necesarios para la mejor práctica de las actividades deportivas y recreativas. Velando siempre, por la formación de los niños en edad escolar e iniciarlos en alguna disciplina deportiva incluida en las políticas deportivas comunales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:	METAS POR OBJETIVO:
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar la práctica del deporte desde los primeros años de vida, a través de la implementación de escuelas deportivas y talleres recreativos para los diferentes grupos etéreos de la comuna. 	<p><u>Primer semestre</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementar dos talleres recreativos. ▪ Implementar dos escuelas formativas. ▪ Realizar dos eventos deportivos y recreativos masivos.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Favorecer la participación deportiva recreativa de niños, jóvenes, dueñas de casa, adultos mayores, campesinos, a través de espacios de participación. 	<p><u>Segundo semestre</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementar dos escuelas formativas. ▪ Implementar dos talleres recreativos ▪ Realizar cuatro eventos recreativos y deportivos masivos en distintas disciplinas.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Difundir las acciones emprendidas por el municipio en su política de favorecer la practica del deporte y la recreación comunal. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesorar eventos deportivos y recreativos extramunicipales. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener espacios e infraestructura deportiva comunales en óptimas condiciones para un uso adecuado de las instituciones y personas que lo utilizan. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Potenciar el deporte escolar con la formación de deportistas de elite que representen a la comuna en instancias ínter comunales y de competición. 	

REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN 2009

1.-DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIDECO
2.-NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA DEPORTES Y RECREACIÓN \$18.910.000.-
3.-PRESUPUESTO POR PARTIDA	MONTOS TOTALES
a)HONORARIOS -PROFESORES (profesor escuela de deportes municipal Juegos del Bicentenario, profesor escuela deportiva municipal, profesor escuela de básquetbol) -MONITORES Veraneo en Tú Comuna) -MONITORES (escuela de fútbol) -ARBITRO (campeonatos Asoc. De Fútbol y otros) -ARBITRO (eventos deportivos municipales) -ENCARGADO ESTADIO -COORDINADOR DIFUSION ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 3.000.000.- \$ 600.000.- \$ 1.780.000.- \$ 960.000.- \$ 600.000.- \$ 3.600.000.- \$ 1.920.000.-
b)ARRIENDOS Arriendo de Terrenos Arriendo de Edificios Arriendo de Vehículos Arriendo de Mobiliario y Otros Arriendo de Máquinas y Equipos Arriendo de Equipos Informáticos Otros	
c)MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	\$2.250.000.-
d)MATERIALES DE USO O CONSUMO Textos y Otros Materiales de Enseñanza Productos Químicos Productos Farmacéuticos Materiales y Útiles Quirúrgicos Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros Materiales y Útiles de Aseo Menaje para Oficina, Casino y Otros Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles Productos Agropecuarios y Forestales Otros: Implementación Deportiva	
e)ALIMENTACIÓN Y BEBIDA Animal Humana	\$ 1.200.000.-
f)PREMIOS -PREMIOS EVENTOS ANIVERSARIO Y FIESTAS PATRIAS -PREMIOS CAMPEONATOS de apertura y clausura de fútbol damas y varones) -TROFEOS Y MEDALLAS	\$ 500.000.- \$ 1.700.000.- \$ 800.000.-
g)PROGRAMAS COMPUTACIONALES	
h)CONSUMOS BASICOS (sólo Prodel) Luz Agua Gas	
i)OTROS:	

NOMBRE PROYECTO N° 5	PROGRAMA CULTURA 2009
DESCRIPCIÓN	Esta iniciativa busca desarrollar todas aquellas acciones tendientes a mejorar el acceso de la población a los espacios del arte y la cultura, en la comuna, en el marco de la Ley Orgánica Constitucional, del Plan de Desarrollo Comunal y del Presupuesto Municipal.
OBJETIVO GENERAL	Facilitar el acceso de la población a las distintas formas de manifestaciones y de expresión cultural, favoreciendo la expresión de la cultura mapuche en todos sus ámbitos.
DESCRIPCION INICIATIVA	Este programa se llevará a cabo desarrollando aspectos de la identidad local, a través de la detección, promoción y fomento de las iniciativas artísticas y/o culturales, creando los espacios de expresión y de participación necesarios.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la formalización y la entrega de asesoría legal a las organizaciones comunitarias del ámbito cultural de la comuna. 	<u>Primer semestre:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar dos eventos masivos con gestores locales destinado al público comunal ▪ Realizar encuentro comunal de cueca ▪ Realizar actividades culturales en época estival ▪ Realizar la 10 versión del festival del valle ▪ Realizar talleres culturales
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover el desarrollo de actividades, talleres, encuentros, seminarios u otros, vinculados al ámbito artístico - cultural. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer alianzas de colaboración con organismos públicos (Concejo de la Cultura) y privados (empresa privada), para el desarrollo de actividades, programas o proyectos, que respondan a los intereses y necesidades de las organizaciones, agrupaciones o iniciativas culturales y artísticas. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover y difundir en la forma más amplia posible, las actividades culturales de interés general. 	
<u>Segundo semestre:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar feria de las tradiciones ▪ Realizar actividades de fiestas patrias ▪ Realizar velada folclórica 	

<ul style="list-style-type: none">▪ Detectar iniciativas, capacidades, intereses, y potencialidades de orden cultural o artístico, que contribuyan a establecer un diagnóstico local y un plan de acción concordado con la comunidad local.	<ul style="list-style-type: none">▪ Realizar certamen provincial o regional de cueca.▪ Realizar encuentro regional de teatro escolar
---	---

REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN 2009

1.-DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
2.-NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA CULTURA \$18.770.000.-
3.-PRESUPUESTO POR PARTIDA	MONTOS TOTALES
a) HONORARIOS -MONITOR coordinador actividades culturales -ARTISTAS (verano – festival del valle – fiestas patrias – fiesta primavera)	\$ 1.920.000.- \$8.500.000.-
b) ARRIENDOS Arriendo de Terrenos Arriendo de Edificios Arriendo de Vehículos Arriendo de Mobiliario y Otros Arriendo de Máquinas y Equipos Arriendo de Equipos Informáticos Otros: Amplificación	\$2.500.000.-
c) MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	\$1.000.000.-
d) MATERIALES DE USO O CONSUMO Textos y Otros Materiales de Enseñanza Productos Químicos Productos Farmacéuticos Materiales y Útiles Quirúrgicos Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros Materiales y Útiles de Aseo Menaje para Oficina, Casino y Otros Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles Productos Agropecuarios y Forestales Otros: Instrumentos musicales y vestuario	\$1.500.000.-
e) ALIMENTACIÓN Y BEBIDA Animal Humana	\$ 1.000.000.-
f) PREMIOS -PREMIO FESTIVAL DE LA VOZ DEL VALLE (ESPIGALPINO) -Premios Festival del Valle(efectivo) -Premios comunales de cueca (1, 2, 3, lugar) -Premios regional de cueca -Premios actividades de fiestas patrias	\$ 300.000.- \$ 1.000.000.- \$ 300.000.- \$ 350.000.- \$ 400.000.-
g) PROGRAMAS COMPUTACIONALES	
h) CONSUMOS BASICOS (sólo prodel) Luz Agua Gas	
i) OTROS:	

PROYECTO DE INVERSION 2009

PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

NOMBRE PROYECTO	PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
DESCRIPCIÓN	<p>El Programa de Desarrollo Económico Local de Galvarino es un Programa de Inversión que tiene como finalidad brindar apoyo en Gestión, asistencia técnica y capacitación a la Población económicamente activa de la Comuna y especialmente a micro empresarios.</p> <p>Su rubro de acción involucra las áreas agrícola, Forestal, Pecuaria, Comercio, Capacitación, Intermediación Laboral, salud pública (zoonosis), medioambiente y Empresa.</p>
OBJETIVO GENERAL	<p>Generar condiciones para el desarrollo económico en la comuna de Galvarino a través de acciones de coordinación entre actores públicos y Privados Económicamente activos.</p>
DESCRIPCION SUB PROGRAMAS (Objetivos Específicos)	<p>1.- GASTOS OPERACIONALES: Permite disponer de un equipo técnico profesional y materiales y equipamiento para generar acciones tendientes a desarrollar a la población rural y urbana usuaria del programa en líneas silvoagropecuarias, comercio y empresa, además de proporcionar condiciones de competitividad a través de asistencia técnica, intermediación laboral y capacitación.</p> <p>2.- DESARROLLO INTERCULTURAL : Este subprograma persigue generar condiciones de apoyo de contraparte a la intervención del Programa Orígenes en la Comuna, además de implementar modelos productivos, principalmente en el área forestal que tengan pertinencia intercultural</p> <p>3.- DESARROLLO SILVOAGROPECUARIO Y RECURSOS NATURALES : Este programa se preocupa de abordar distintas temáticas asociadas al mundo rural que parten con el necesario ordenamiento predial, generación de condiciones para seguridad alimentaria y donde además se abordarán los requerimientos productivos de las área agrícolas, pecuarias y forestales, mejorar el estatus sanitario, genético y alimentario del ganado y ofrecer una alternativa de desarrollo forestal intercultural y de manejo ambiental, promoviendo la protección y las buenas prácticas ambientales, generando programas integradores adecuados a las condiciones edafoclimáticas como apicultura y ganadería ovina.</p> <p>4.- GESTION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO: La</p>

nueva estructuración de intervención del Estado en los territorios está destinada a abordar la problemática que enfrentan los emprendedores y microempresarios existentes en la comuna a través de la promoción de líneas de financiamiento de infraestructura, equipamiento y habilitación legal, de la promoción del conocimiento de experiencias exitosas, del marketing y difusión de los emprendimientos y de la adecuada preparación laboral para enfrentar el mundo del trabajo. Además facilita el acceso a la banca privada bajo condiciones preferenciales a los emprendimientos. Será resorte de este sub programa también procurar condiciones para una buena intermediación laboral y capacitación en oficios.

5.- SALUD PUBLICA: El explosivo aumento de las enfermedades zoonóticas obliga a adoptar medidas de prevención, a través de esta línea se fortalecerá la operación del programa de control de triquinosis mediante la realización de exámenes gratuitos y se implementará un programa de capacitación y control de roedores en poblaciones periféricas del casco urbano y casa colindantes con el río Quillem, además en domicilios con población de riesgo (menores de edad y tercera edad) se realizará control de insectos y arácnidos. Se contempla la ejecución de un programa masivo de difusión de medidas de manejo de mascotas, disposición de desechos y control de plagas

Plan Operativo Anual 2009

	para la operación del PRODEL
--	------------------------------

Plan Operativo Anual 2009

REQUERIMIENTOS DE PROGRAMAS INVERSIÓN 2009

(*) CON CARGO A LA CUENTA MUNICIPAL

1.-DIRECCIÓN RESPONSABLE	PRODEL
2.-NOMBRE PROGRAMA	GASTOS OPERACIONALES
3.-PRESUPUESTO POR PARTIDA	MONTOS TOTALES
a) HONORARIOS	\$ 40.440 Contratación de Profesionales por un periodo de 12 meses. Coordinador \$ 11.400.000 Encarg. Mód. Agrícola \$ 10.200.000 Técnico Mód. Agrícola \$ 6.960.000 Técnico Mód. Agrícola \$ 6.960.000 Administrativa contable \$ 2.460.000 Enc capacitación y gestión empresarial \$ 2.460.000
b) ARRIENDOS Arriendo de Terrenos Arriendo de Edificios (*) Arriendo de Vehículos Arriendo de Mobiliario y Otros Arriendo de Máquinas y Equipos Arriendo de Equipos Informáticos Otros	
c) MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	
d) MATERIALES DE USO O CONSUMO Textos y Otros Materiales de Enseñanza Productos Químicos Productos Farmacéuticos Materiales y Utiles Quirúrgicos Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros Materiales y Utiles de Aseo(*) Menaje para Oficina, Casino y Otros Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles Productos Agropecuarios y Forestales Otros Materiales de librería	180.000 100.000 400.000 1.500.000 1.500.000
e) ALIMENTACIÓN Y BEBIDA	
f) PREMIOS	
g) PROGRAMAS COMPUTACIONALES Mantenimiento de Equipos Computacionales	\$ 500.000
h) CONSUMOS BASICOS (sólo prodel) Luz (*) Agua(*) Gas(*)	\$ 950.000 \$ 180.000 \$ 250.000
i) OTROS, especifique AGUINALDOS COMETIDOS CAJA CHICA	0 \$ 350.000 \$ 100.000

<ul style="list-style-type: none">▪ Programa Pecuario	<ul style="list-style-type: none">▪ Mejorar los índices productivos de los cultivos a través de la inclusión de microelementos al suelo y control de malezas.▪ Proporcionar condiciones productivas competitivas mediante la entrega de materiales para la gestión básica y mejoramiento de la calidad y cantidad de la producción.▪ Realizare eventos de promoción de la producción▪ Realizar giras de conocimiento de sistemas productivos exitosos.▪ Diseñar sistemas demostrativos de producción intensiva y de alta producción.▪ Mejorar la calidad de los suelos mediante la ejecución de prácticas de conservación, rotación de cultivos y establecimiento de abonos verdes▪ Crear y mejorar la infraestructura agropecuaria mediante la construcción de galpones bodegas y cobertizos.▪ Aumentar la cobertura de riego a través de la construcción de obras de riego▪ Mejorar los índices productivos de la agricultura cerealera y chacarera a través de acciones mecanizadas de preparación y cultivo de suelos ▪ Mejorar el estatus sanitario de la masa ganadera mayor y menor.▪ Promover prácticas de manejo y alimentación optimas para el ganado▪ Capacitar en manejos sanitarios básicos a enfermeros e ganado▪ Promoción de la reconversión productiva hacia la ganadería ovina▪ Ejecución del programa de fomento ganadero ovino▪ Ejecutar un programa de reproducción ovina utilizando técnicas de inseminación artificial.▪ Establecer módulos ovinos demostrativos, con sistemas de alimentación y manejos tecnificados▪ Control de enfermedades en apiarios y promoción de la producción a través del incremento de masa productiva y de la
---	---

	<p>habilitación de los sistemas por medio de adquisición de equipamiento e infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Ejecución del Programa de capacitación y fomento de la apicultura.▪ Promover la diversificación productiva apícola y la diferenciación del producto a través del establecimiento de equipamiento e infraestructura adecuada.▪ Promoción y fomento de la producción avícola.▪ Realización de atención clínica primaria de urgencia a ganado mayor y menor
--	--

REQUERIMIENTOS DE PROGRAMAS

Plan Operativo Anual 2009

1.-DIRECCIÓN RESPONSABLE	PRODEL
2.-NOMBRE PROGRAMA	DESARROLLO SILVOAGROPECUARIO Y RECURSOS NATURALES
3.-PRESUPUESTO POR PARTIDA	MONTOS TOTALES
a)HONORARIOS	
b)ARRIENDOS Arriendo de Terrenos Arriendo de Edificios Arriendo de Vehículos Arriendo de Mobiliario y Otros Arriendo de Máquinas y Equipos Arriendo de Equipos Informáticos Otros	0
c)MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	200.000
d)MATERIALES DE USO O CONSUMO Textos y Otros Materiales de Enseñanza Productos Químicos Productos Farmacéuticos Materiales y Utiles Quirúrgicos Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros Materiales y Utiles de Aseo Menaje para Oficina, Casino y Otros Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles Productos Agropecuarios y Forestales Otros	8.000.000 300.000 10.000.000 20.000.000
e)ALIMENTACIÓN Y BEBIDA Animal Humana	
f)PREMIOS	
g)PROGRAMAS COMPUTACIONALES	
h)CONSUMOS BASICOS (sólo prodel) Luz Agua Gas	
i)OTROS, especifique	

OBJETIVO ESPECIFICO	METAS POR OBJETIVO
---------------------	--------------------

<p>GESTION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Difusión Gestión y aprendizaje de actividades económicas ▪ Habilitación de emprendimientos productivos ▪ Apoyo y mejoramiento del comercio establecido comunal ▪ Habilitación laboral y capacitación a personas en económicamente activas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realización de la feria Expo Galvarino ▪ Capacitación en técnicas de difusión y marketing de negocios ▪ Promoción en medios difusión de emprendimientos productivos exitosos ▪ Realización de concursos que habiliten o suplementen el funcionamiento de emprendimientos productivos exitosos ▪ Capacitación y asistencia técnica a negocios existentes en la comuna que participen de los concursos de promoción del emprendimiento. ▪ Asesoría contable a microempresarios de la comuna ▪ Capacitar y asesorar a pequeños comerciantes formales de la comuna. ▪ Generación de un programa de capacitación, asesoría y promoción del comercio establecido comunal. ▪ Realizar capacitación en ámbitos de interés productivo para la microempresa comunal ▪ Entregar insumos básicos para la inclusión laboral a los mejores alumnos de los programas de capacitación. ▪ Realizar intermediación laboral
PRESUPUESTO	
<p>RECURSOS MUNICIPALES \$ 9.800.000</p>	<p>RECURSOS EXTERNOS \$ 40.000.000 (Chile Emprende, Sercotec, Fosis)</p>

REQUERIMIENTOS DE PROGRAMAS

INVERSIÓN 2009

1.-DIRECCIÓN RESPONSABLE	PRODEL
2.-NOMBRE PROGRAMA	SALUD PUBLICA
3.-PRESUPUESTO POR PARTIDA	MONTOS TOTALES
a)HONORARIOS	
b)ARRIENDOS Arriendo de Terrenos Arriendo de Edificios Arriendo de Vehículos Arriendo de Mobiliario y Otros Arriendo de Máquinas y Equipos Arriendo de Equipos Informáticos Otros	
c)MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	
d)MATERIALES DE USO O CONSUMO Textos y Otros Materiales de Enseñanza Productos Químicos Productos Farmacéuticos Materiales y Utiles Quirúrgicos Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros Materiales y Utiles de Aseo Menaje para Oficina, Casino y Otros Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles Productos Agropecuarios y Forestales Otros	150.000 1.560.000
e)ALIMENTACIÓN Y BEBIDA Animal Humana	
f)PREMIOS	
g)PROGRAMAS COMPUTACIONALES	
h)CONSUMOS BASICOS (sólo prodel) Luz Agua Gas	
i)OTROS, especifique	

2.-NOMBRE PROGRAMA	DESARROLLO INTERCULTURAL
3.-PRESUPUESTO POR PARTIDA	MONTOS TOTALES
a)HONORARIOS	2.040.000
b)ARRIENDOS Arriendo de Terrenos Arriendo de Edificios Arriendo de Vehículos Arriendo de Mobiliario y Otros Arriendo de Máquinas y Equipos Arriendo de Equipos Informáticos Otros	
c)MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	
d)MATERIALES DE USO O CONSUMO Textos y Otros Materiales de Enseñanza Productos Químicos Productos Farmacéuticos Materiales y Utiles Quirúrgicos Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros Materiales y Utiles de Aseo Menaje para Oficina, Casino y Otros Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles Productos Agropecuarios y Forestales (MOFIM) Otros Materiales de oficina	2.000.000 350.000
e)ALIMENTACIÓN Y BEBIDA Animal Humana	300.000
f)PREMIOS	
g)PROGRAMAS COMPUTACIONALES Sistema de información y monitoreo Programa Orígenes.	250.000
h)CONSUMOS BASICOS Luz Agua Gas	
i)OTROS, especifique	

PROYECTO DE INVERSION 2009

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPAL

NOMBRE PROYECTO	PROGRAMA DESARROLLO VIAL 2009
DESCRIPCIÓN	<p>La Municipalidad de Galvarino a través de la Dirección de Obras establece como programa de desarrollo comunal la inversión Vial, el mejoramiento de la infraestructura no solo en la red secundaria sino que a la vez se desarrolle una INTERVENCION PUNTUAL Y PARTICULAR A LOS ACCESOS DE LA VIVIENDAS. Esto nos permite un crecimiento y conservación de la cultura rural, el programa propone dar cabida a la gran demanda de esta necesidad de nuestra comuna, para lo cual se han generado métodos de participación con la comunidad rural integrándola a la decisión de intervención de los lugares de interés.</p> <p>Al poder solucionar parte de nuestra problemática vial podemos desarrollar y mejorar distintos ámbitos de nuestro quehacer.</p>
OBJETIVO GENERAL	<p>El objetivo consiste en crear las red vial PARTICULAR de interés para las FAMILIAS mediante la conservación y mejoramientos de estas, sobre todo con una intervención técnicamente favorable, como por ejemplo: limpieza de fosos para un mejor escurrimiento de las aguas lluvias, colocación de tubos para la evacuación de las aguas lluvias y material pétreo en zonas de escasa accesibilidad.</p>
DESCRIPCION INICIATIVA	<p>PROGRAMA DESARROLLO VIAL: El ley motive del programa se sustenta en la participación activa de la comunidad rural, considerando a este segmento de la población como actores sociales que contribuyen al desarrollo económico, cultural y educacional local. A través de este programa se busca fomentar las potencialidades del mundo rural, mejorar su calidad de vida, considerando su identidad e igualdad de oportunidades e integración con énfasis en el desarrollo social y económico. Este programa está dirigido a atender a la población más frágil y vulnerable de la sociedad local , además que cada intervención tendrá un registro metodológico</p>

Plan Operativo Anual 2009

OBJETIVOS ESPECIFICOS: PROGRAMA DESARROLLO VIAL <ul style="list-style-type: none">▪ Mejorar los accesos a las familias más vulnerables▪ Crear accesos a viviendas▪ Fortalecer los accesos a edificios públicos rurales como Colegios, Postas, Sedes Sociales.	METAS POR OBJETIVO PROGRAMA DESARROLLO VIAL <ul style="list-style-type: none">▪ 350 accesos a viviendas▪ Mejorar al 50 % de los Cementerios▪ Levantamiento del 50% territorio
PRESUPUESTO	
RECURSOS MUNICIPALES	\$ 15.000.000

REQUERIMIENTOS DE PROGRAMAS	
1.-DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
2.-NOMBRE PROGRAMA	DESAROLLO VIALIDAD COMUNAL
3.-PRESUPUESTO POR PARTIDA	MONTOS TOTALES
	\$ 15.000.000
a)HONORARIOS	
b)ARRIENDOS	
Arriendo de Máquinas y Equipos (excavadora,rodillo)	\$ 5.000.000
c)MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	
d)MATERIALES DE USO O CONSUMO	
Otros (Tubos de cemento comprimido D 600 Y 400 mm.)	\$ 6.000.000
Otros (Materiales construcción para puentes.)	\$ 3.000.000
Otros (Derecho a paso.)	\$ 1.000.000
e)ALIMENTACIÓN Y BEBIDA	
f)PREMIOS	
g)PROGRAMAS COMPUTACIONALES	
h)CONSUMOS BASICOS	
i)OTROS, especifique	

PROYECTO DE INVERSION 2009

NOMBRE PROYECTO	PROGRAMA DESARROLLO DE ENTORNOS Y BARRIOS
DESCRIPCIÓN	<p>La Municipalidad de Galvarino a través de la Dirección de Obras establece como programa de desarrollo entorno de barrios la inversión en barrios, el mejoramiento de las fachadas y cercos de los barrios de nuestra comuna nos permite generar una imagen de barrio más armónico, obteniendo una estética que favorece a la comunidad, en general estableciendo una imagen urbana relevante.</p> <p>Al poder solucionar parte de nuestra problemática podemos desarrollar y mejorar distintos ámbitos de nuestro quehacer lo que nos permite mejorar la calidad de vida en el espacio público.</p>
OBJETIVO GENERAL	<p>El objetivo consiste en mejorar la calidad de vida para la comunidad mediante la conservación y mejoramientos de estas, sobre todo con una intervención técnicamente favorable, como por ejemplo: Fachadas más armónicas, cercos más seguros. SE PRETENDE ADEMÁS PODER PREPARAR LAS VIVIENDAS PARA ENFRENTAR DE UNA MEJOR MANERA LAS CONDICIONES CLIMATICAS DE NUESTRA REGION</p>
DESCRIPCION INICIATIVA	<p>PROGRAMA DESARROLLO ENTORNO DE BARRIOS: El ley motive del programa se sustenta en la incorporación de una nueva variante en el desarrollo urbano de la comuna que es intervenir en los sectores más vulnerables del centro poblado, especialmente en los barrios donde se encuentran las viviendas sociales, las cuales presentan mayor precariedad por lo que nos permite dignificar a las familias más humildes de nuestra comuna.</p>

<p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <p>PROGRAMA DESARROLLO DE ENTORNO Y DE BARRIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar las fachadas de las viviendas (pintar) ▪ Mejorar o construir cercos ▪ Cambiar y pintar las cubierta de las viviendas ▪ Colocación de bajadas de aguas lluvias 	<p>METAS POR OBJETIVO</p> <p>PROGRAMA DESARROLLO DE ENTORNO Y DE BARRIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar 100 fachadas ▪ Construir 100 cercos ▪ Mejorar 60 cubiertas ▪ Construir 60 bajadas de agua
PRESUPUESTO	
RECURSOS MUNICIPALES	\$ 16.688.300
REQUERIMIENTOS DE PROGRAMAS	

Plan Operativo Anual 2009

1.-DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
2.-NOMBRE PROGRAMA	DESARROLLO ENTORNO COMUNAL
3.-PRESUPUESTO POR PARTIDA	MONTOS TOTALES \$ 16.688.300
a)HONORARIOS	
b)ARRIENDOS	
c)MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	
d)MATERIALES DE USO O CONSUMO	
Perfil tubular cuadrado 40 x 40 x 2 mm, V.H.	952.000
Perfil tubular cuadrado 20 x 20 x 1 mm, V.H.	278.700
Pino IPV (largo 3,2 mt.) 1x5"	5.500.000
Óleo brillante "Habitacional" 1 galón Blanco, Ceresita	1.974.000
Bisagra 91 doble ala 4", 1 unidad	129.000
Anticorrosivo "Estructural" 1 galón Negro, Ceresita	650.500
Tuerca acero hexagonal 1/4", 100 unidades	83.000
Cemento	240.000
Perno coche 1/2"x4", pavonado	182.500
Roscalata binding cabeza combinada 12x2", 5 unidades	986.000
Esmalte al agua semibrillo 1 galón color Base Deep, Kölor	1.389.000
Barniz opaco, para maderas	289.000
Brochas,Soldaduras,Lijas	500.000
Zinc alum 0,4x320mt	1.258.000
Tapa Canaleta PVC Izq.125 mm, marrón, Aquapluv AB-05, Tigre	69.000
Tapa Canaleta PVC Der.125 mm, marrón, Aquapluv AB-05, Tigre	69.000
Soporte PVC para Canaleta 125 mm, marrón, Aquapluv AB-18, Tigre	324.500
Union Canaleta125 mm, marrón, Aquapluv AB-05, Tigre	76.000
Codo PVC 60° 88 mm, marrón, Aquapluv AB-13, Tigre	124.900
Copla PVC 88 mm, para marrón, Aquapluv AB-21, Tigre	139.000
Tubo PVC 125 x 88 mm, marrón, Aquapluv AB-03, Tigre	244.000
Canaleta PVC Tipo Alero 125 x 3 m, blanca, Aquapluv AB-01, Tigre	626.200
Tubo PVC 3 m x 88 mm, marrón, Aquapluv AB-02, Tigre	429.000
Autoperforante framer punta fina, 7 X 7/16, 1000 unidades, Mamut	175.000
e)ALIMENTACIÓN Y BEBIDA	
f)PREMIOS	
g)PROGRAMAS COMPUTACIONALES	
h)CONSUMOS BASICOS	
i)OTROS, especifique	

PROYECTO DE INVERSION 2009

NOMBRE PROYECTO	PROGRAMA GALVARINO CIUDAD LIMPIA
DESCRIPCIÓN	<p>La Municipalidad de Galvarino a través de la Dirección de Obras establece como programa de desarrollo la mantención de las AREAS VERDES , PLAZAS Y PLAZOLEAS, el mejoramiento la limpieza y conservación de nuestra comuna nos permite generar una imagen de ciudad más armónico, obteniendo una estética que favorece a la comunidad, en general estableciendo una imagen urbana relevante.</p> <p>Al poder solucionar parte de nuestra problemática podemos desarrollar y mejorar distintos ámbitos de nuestro quehacer lo que nos permite mejorar la calidad de vida en el espacio público.</p>
OBJETIVO GENERAL	El objetivo consiste en crear conciencia de la mantención de las áreas verdes, poder intervenir de forma integra nuestros espacios públicos integrándolos a la comunidad, poder desarrollar campañas de cuidado y reciclaje.
DESCRIPCION INICIATIVA	PROGRAMA GALVARINO CIUDAD LIMPIA: El ley motive del programa es poder tener una comuna mas sustentable , creando puntos de reciclaje, colocando mas depósitos de basuras, eliminando focos de contaminación y por sobretodo manteniendo las áreas verdes de nuestra comuna

OBJETIVOS ESPECIFICOS: PROGRAMA GALVARINO CIUDAD LIMPIA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación punto verde ▪ Mantención de áreas verdes ▪ Mobiliarios urbano 	METAS POR OBJETIVO PROGRAMA DESARROLLO DE ENTORNO Y DE BARRIOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un puntoverde ▪ Mantener las 4 plazoleas ▪ Mantener la Plaza de Armas ▪ Mantener las áreas verdes
PRESUPUESTO	
RECURSOS MUNICIPALES	\$ 10.300.000.-

REQUERIMIENTOS DE PROGRAMAS	
1.-DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
2.-NOMBRE PROGRAMA	GALVARINO CIUDAD LIMPIA
3.-PRESUPUESTO POR PARTIDA	MONTOS TOTALES \$ 10.364.670
a)HONORARIOS	
b)ARRIENDOS	
c)MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE	
d)MATERIALES DE USO O CONSUMO	
Tractor bencinero 17.5 HP 425017X8, Murray	1.190.000
Motosierra 61.5 cc MS360, Stihl	1.387.800
Cortadora de césped a combustión 6.5 HP, Toro	1.999.950
Desbrozadora a combustión 41.5 cc. 142R, Husqvarna	1.949.950
Barrehojas regulable, 22 dientes de acero.	20.970
Basureros metálicos	1.266.000
Contenedor Industrial	2.550.000
e)ALIMENTACIÓN Y BEBIDA	
f)PREMIOS	
g)PROGRAMAS COMPUTACIONALES	
h)CONSUMOS BASICOS	
i)OTROS, especifique	

PROYECTOS DE INVERSION
2009

CARTERA DE INVERSION 2009

Nº	NOMBRE	ETAPA	MONTO (M\$)	FINANCIAMIENTO
1	Diseño Programa de pavimentación participativa	Diseño	3.000	MUNICIPAL
2	Diseño proyectos APR. Dispersos	Diseño	4.000	MUNICIPAL
3	Estudios de Especialidades y Diseño proyectos de infraestructura	Diseño	7.000	MUNICIPAL
4	Diseño Programa de Electrificación Rural	Ejecución	5.000	MUNICIPAL
5	Aporte Programa de Electrificación Rural	Ejecución	7.000	MUNICIPAL
6	Aporte Programa Mejoramiento y Equipamiento Comunal Urbano	Ejecución	2.000	MUNICIPAL
7	Mantenimiento Infraestructura Comunitaria (Sedes, Talleres laborales, plazas, etc)	Ejecución	8.000	MUNICIPAL
TOTAL MONTO CARTERA INVERSIÓN MUNICIPAL			36.000	

REQUERIMIENTO DE PERSONAL

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL AÑO 2009 DOTACION DE PERSONAL A CONTRATA

ESCALAFON	GRADO	CANTIDAD	DENOMINACION DEL CARGO	FUNCIONES
Auxiliar	17	4	Un Operador de maquinaria pesada y tres Chóferes.	Desempeñar funciones en: Dirección Desarrollo Comunitario (1) Alcaldía Municipal (1) Dirección de Obras (2)
	16	1	Maestro carpintero calificado	Desempeñar funciones en la Dirección de Obras del Municipio
Administrativo	18	1	Administrativo	Labores administrativas en la Unidad de Control y Asesoría Jurídica
	18	2	Secretaria Administrativo	Desempeñar funciones en: Alcaldía Municipal (1) Secretaria Municipal (1)
	18	1	Administrativo	Desempeñar funciones en la Dirección de Obras del municipio.
	15	1	Administrativo	Desempeñar funciones de Apoyo en los programas sociales a la Dideco.
Técnico	14	1/2	Apoyo en Asistencia Social	Profesional media jornada de apoyo en la elaboración de diagnósticos e informes socioeconómicos de la Dideco.
	14	1	Encargado del Programa Deportes	Encargado de la ejecución de Programa Deportivo dependiente de la Dideco del Municipio.
	14	1	Encargado de Adquisiciones	Atender la Unidad de adquisiciones del Municipio a través de portal Chile Compras

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL AÑO 2009 DOTACION DE PERSONAL A HONORARIOS

CONTRATO	TIPO	CANTIDAD	PERIODO	COMETIDOS ESPECIFICOS	UNIDAD MUNICIPAL CON LA QUE SE COORDINA
Honorarios	Encuestador	2	12 meses	Aplicación y actualización de ficha encuesta Cas II en todos los sectores de la Comuna	Dirección de Desarrollo Comunitario
Honorarios	Profesional	1	12 meses	<p>1.- Aplicar entrevistas estructuradas de diagnóstico familiar a núcleos familiares potenciales beneficiarios del Programa Chile Solidario.</p> <p>2.- Determinar mediante, a lo menos 1 visita domiciliaria por familia, los grupos familiares que acepten ser incorporados al programa Chile Solidario.</p> <p>3.- Incorporar los antecedentes socioeconómicos de las familias acepten ser incorporados al programa Chile Solidario, al sistema de monitoreo y cumplimiento de condiciones de satisfacción del programa Chile Solidario.</p> <p>4.- Ejecutar acciones de educación informal y psicosocial a familias Chile Solidario.</p>	Dirección de Desarrollo Comunitario

Plan Operativo Anual 2009

Honorarios	Administrativo	2	12 meses	<p>1.- Apoyo programa Vialidad comunal ejecutado por la Dirección de Obras.</p> <p>2.- Apoyar las labores de carácter administrativas que demande, la ejecución en la comuna, del Sistema de Protección Social "Chile Solidario" (Programa Puente).</p>	<p>Dirección de Obras Municipales</p> <p>Dirección de Desarrollo Comunitario</p>
Honorarios	Profesional	1	12 meses	<p>1.- Desarrollar acciones de coordinación entre los distintos departamentos.</p> <p>2.- Desarrollar acciones de difusión de las diversas actividades que el municipio despliega, en directa relación con la entrega de información a la comunidad en general.</p>	Alcaldía
Honorarios	Profesional	1	12 meses	<p>1.- Diseñar y aplicar estudios de especialidad arquitectónica a diversos proyectos de inversión comunal, regional y nacional.</p> <p>2.- Gestionar proyectos en su etapa de perfil, prefactibilidad y factibilidad técnica.</p>	SECPLAC

PRESUPUESTO MUNICIPAL
INGRESOS

Presupuesto Ingresos Municipales 2009

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	TOTAL
03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	117.600
03	01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	42.050
03	02	PERMISOS Y LICENCIAS	49.850
03	03	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	25.500
03	99	OTROS TRIBUTOS	200
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600
05	01	DEL SECTOR PRIVADO	0
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	600
05	04	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	0
05	05	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
05	06	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
05	07	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
06	01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
06	02	DIVIDENDOS	0
06	03	INTERESES	0
06	04	PARTICIPACION DE UTILIDADES	0
06	99	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	0
07	01	VENTA DE BIENES	0
07	02	VENTA DE SERVICIOS	0
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.192.450
08	01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	5.000
08	02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	13.450
08	03	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1.172.000
08	04	FONDOS DE TERCEROS	700
08	99	OTROS	1.300
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.000
10	01	TERRENOS	0
10	02	EDIFICIOS	0
10	03	VEHICULOS	14.000
10	04	MOBILIARIO Y OTROS	0
10	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	6.000
10	06	EQUIPOS INFORMATICOS	0
10	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	0
10	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
11	01	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0
11	02	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
11	99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0

<i>12</i>		<i>RECUPERACION DE PRESTAMOS</i>	<i>6.500</i>
12	02	HIPOTECARIOS	0
12	06	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
12	07	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	0
12	09	POR VENTAS A PLAZO	0
12	10	INGRESOS POR PERCIBIR	6.500
<i>13</i>		<i>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</i>	<i>20</i>
13	01	DEL SECTOR PRIVADO	0
13	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	20
<i>14</i>		<i>ENDEUDAMIENTO</i>	<i>0</i>
14	01	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
<i>15</i>		<i>SALDO INICIAL DE CAJA</i>	<i>7.010</i>
<i>TOTAL INGRESOS</i>			<i>M\$ 1.344.180</i>

Presupuesto Municipal Ingresos 2009

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	117.600
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	42.050
03	01	001		Patentes Municipales	17.000
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	17.000
03	01	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	0
03	01	002		Derechos de Aseo	4.800
03	01	002	001	En Impuesto Territorial	1.400
03	01	002	002	En Patentes Municipales	3.400
03	01	002	003	Cobro Directo	0
03	01	003		Otros Derechos	16.000
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	1.700
03	01	003	002	Permisos Provisorios	500
03	01	003	003	Propaganda	500
03	01	003	004	Transferencia de Vehículos	1.300
03	01	003	999	Otros	12.000
03	01	004		Derechos de Explotación	550
03	01	004	001	Concesiones	550
03	01	999		Otras	3.700
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	49.850
03	02	001		Permisos de Circulación	49.750
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	19.500
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	30.250
03	02	002		Licencias de Conducir y similares	0
03	02	999		Otros	100
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	25.500
03	99			OTROS TRIBUTOS	200
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	600
05	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	0
05	03	001	001	Programa PREVIENE	0
05	03	001	002	Programas Comunales y de Barrios	0
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	0
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	0
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	0
05	03	003	002	Otros Aportes	0
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica	0
05	03	005		Del Servicio Nacional de Menores	0
05	03	005	001	Subvención Menores en Situación Irregular	0
05	03	006		Del Servicio de Salud	0
05	03	006	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	0
05	03	006	002	Aportes Afectados	0
05	03	100		De Otras Municipalidades	500

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	0
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	100
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	0
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
06	02			DIVIDENDOS	0
06	03			INTERESES	0
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	0
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	0
07	01			VENTA DE BIENES	0
07	02			VENTA DE SERVICIOS	0
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.192.450
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	5.000
08	01	001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley 19.117 Art. Unico	4.000
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y 19.117 Art. Unico	1.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	13.450
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	10.000
08	02	002		Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	0
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	1.100
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	750
08	02	005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	100
08	02	006		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	1.200
08	02	007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	100
08	02	008		Intereses	200
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1.172.000
08	03	001		Participación Anual en el Trienio Correspondiente	1.130.000
08	03	002		Compensación Fondo comun Municipal	0
08	03	003		Aporte extraordinario	42.000
08	04			FONDOS DE TERCEROS	700
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	200
08	04	999		Otros Fondos de Terceros	500
08	99			OTROS	1.300
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1.200
08	99	999		Otros	100
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.000
10	01			TERRENOS	0
10	02			EDIFICIOS	0
10	03			VEHICULOS	14.000
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	0
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	6.000
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	0
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	0

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0
11	01	001		Depósitos a Plazo	0
11	01	003		Cuotas de Fondos Mutuos	0
11	01	005		Letras Hipotecarias	0
11	01	999		Otros	0
11	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
11	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	6.500
12	02			HIPOTECARIOS	0
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
12	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	0
12	09			POR VENTAS A PLAZO	0
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	6.500
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	20
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
13	01	001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	0
13	01	999		Otras	0
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	20
13	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	0
13	03	001	001	Programas Comunes y de Barrios	0
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	10
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	10
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	0
13	03	003		Del Gobierno Regional	0
13	03	003	001	Programa Mejoramiento de Barrios	0
13	03	003	002	Sostenedores Establecimientos Educativos	0
13	03	004		De la Subsecretaría de Educación	0
13	03	004	001	Otros Aportes	0
13	03	005		Del Tesoro Público	0
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	0
13	03	999		De Otras Entidades Públicas	10
14				ENDEUDAMIENTO	0
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
14	01	002		Empréstitos	0
14	01	003		Créditos de Proveedores	0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	7.010
TOTAL INGRESOS					M\$ 1.344.180

PRESUPUESTO MUNICIPAL
GASTOS

Presupuesto Gastos Municipales 2009

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21			GASTOS EN PERSONAL	519.680
21	01		PERSONAL DE PLANTA	293.850
21	02		PERSONAL A CONTRATA	74.150
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	117.180
21	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	34.500
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	564.270
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	13.100
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	35.100
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60.000
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	127.740
22	05		SERVICIOS BASICOS	84.280
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	35.900
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	10.800
22	08		SERVICIOS GENERALES	138.150
22	09		ARRIENDOS	26.750
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	8.200
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.950
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.300
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	0
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	211.000
24	01		AL SECTOR PRIVADO	80.150
24	01	001	Fondos de Emergencia	5.000
24	01	002	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	0
24	01	003	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	0
24	01	004	Organizaciones Comunitarias	10.500
24	01	005	Otras Pers.onas Jurídicas Privadas	0
24	01	006	Voluntariado	10.000
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	34.000
24	01	008	Premios y Otros	16.650
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	4.000
24	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	130.850
24	03	001	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	0
24	03	002	A los Servicios de Salud	700
24	03	080	A las Asociaciones	2.600
24	03	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	32.050
24	03	091	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0
24	03	092	Al Fondo Común Municipal - Multas	
24	03	099	A Otras Entidades Públicas	0
24	03	100	A Otras Municipalidades	500
24	03	101	A Servicios Incorporados a su Gestión	95.000
24	04		A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0
24	05		A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
24	06		A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
24	07		A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
25			INTEGROS AL FISCO	500
25	01		IMPUESTOS	500

26			OTROS GASTOS CORRIENTES	1.500
26	01		DEVOLUCIONES	800
26	02		COMPENS. POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	0
26	04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	700
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.020
29	01		TERRENOS	0
29	02		EDIFICIOS	0
29	03		VEHICULOS	0
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	7.820
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	7.450
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	6.500
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	3.250
29	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
30			ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
30	01		COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
30	02		COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.	0
30	03		OPERACIONES DE CAMBIO	0
30	99		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
31			INICIATIVAS DE INVERSION	16.000
31	01		ESTUDIOS BASICOS	12.000
31	02		PROYECTOS	4.000
31	03		PROGRAMAS DE INVERSION	0
32			PRESTAMOS	0
32	02		HIPOTECARIOS	0
32	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
32	07		POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0
32	99		POR VENTAS A PLAZO	0
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
33	01		AL SECTOR PRIVADO	0
33	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
33	04		A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0
33	05		A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
33	06		A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
33	07		A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
34			SERVICIO DE LA DEUDA	6.200
34	01		AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0
34	03		INTERESES DEUDA INTERNA	0
34	05		OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0
34	07		DEUDA FLOTANTE	6.200
35			SALDO FINAL DE CAJA	10
TOTAL GASTOS				M\$ 1.344.180

Presupuesto Municipal Gastos 2009

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	
21					GASTOS EN PERSONAL	431.300	0	43.480	30.520	12.460	1.920	519.680
21	01				PERSONAL DE PLANTA	293.850	0	0	0	0	0	293.850
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	221.750	0	0	0	0	0	221.750
21	01	001	001		Sueldos Bases	62.300						62.300
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	5.300	0	0	0	0	0	5.300
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070							0
21	01	001	002	002	Asig. Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	5.300						5.300
21	01	001	002	003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076							0
21	01	001	003		Asignación Profesional	0	0	0	0	0	0	0
21	01	001	003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974							0
21	01	001	004		Asignación de Zona	14.200	0	0	0	0	0	14.200
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	14.200						14.200
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354							0
21	01	001	004	003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354							0
21	01	001	004	004	Complemento de Zona							0
21	01	001	005		Asignación de Rancho							0
21	01	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978							0
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	68.400	0	0	0	0	0	68.400
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	68.400						68.400
21	01	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981							0
21	01	001	007	003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981							0
21	01	001	008		Asignación de Nivelación	0	0	0	0	0	0	0
21	01	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429							0
21	01	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598							0
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	10.700	0	0	0	0	0	10.700
21	01	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278							0
21	01	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sqtes., Ley N° 19.070							0
21	01	001	009	003	Bonificación proporcional Art. 8 Ley N° 19410							0
21	01	001	009	004	Bonif. Especial Profes. Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715							0
21	01	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	10.700						10.700
21	01	001	009	006	Red Maestros de Maestros							0
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378							0

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales							0
21	01	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	250	0	0	0	0	0	250
21	01	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	250						250
21	01	001	011		Asignación de Movilización	0	0	0	0	0	0	0
21	01	001	011		Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883							0
21	01	001	012		Gastos de Representación							0
21	01	001	013		Asignación de Dirección							0
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	31.000	0	0	0	0	0	31.000
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	13.400						13.400
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	5.000						5.000
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	12.500						12.500
21	01	001	014	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	100						100
21	01	001	014	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200							0
21	01	001	014	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386							0
21	01	001	014	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070							0
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias							0
21	01	001	004		Asignaciones Sustitutivas	12.400	0	0	0	0	0	12.400
21	01	001	005		Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	12.400						12.400
21	01	001	006		Otras Asignaciones Sustitutivas							0
21	01	001	007		Asignación de Dedicación Exclusiva							0
21	01	001	017		Asignación para Operador de Máquina Pesada							0
21	01	001	018		Asignación de Defensa Judicial Estatal							0
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	17.200	0	0	0	0	0	17.200
21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	2.750						2.750
21	01	001	019	002	Asignación de Dirección Superior Ley 20.033 Art. 69	14.450						14.450
21	01	001	019	003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica							0
21	01	001	019	004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976							0
21	01	001	020		Asignación por Turno							0
21	01	001	021		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264							0
21	01	001	022		Componente Base Asignación de Desempeño							0
21	01	001	023		Asignación de Control							0
21	01	001	024		Asignación de Defensa Penal Pública							0
21	01	001	025		Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	0	0	0	0	0	0	0
21	01	001	025	001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112							0
21	01	001	025	002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112							0
21	01	001	026		Asignación Artículo 1, Ley N°19.432							0
21	01	001	027		Asignación de Estimulo Médico Diruno							0
21	01	001	028		Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0	0	0	0

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
21	01	001	028	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 50, Ley N° 19.070							0
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378							0
21	01	001	028	003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482							0
21	01	001	028	004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076							0
21	01	001	029		Aplicación Artículo 7, Ley N°18.482							0
21	01	001	030		Asignación de Estímulo por Falencia							0
21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0	0	0	0
21	01	001	031	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070							0
21	01	001	031	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378							0
21	01	001	032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno							0
21	01	001	033		Asignación Judicial							0
21	01	001	034		Asignación de Casa							0
21	01	001	035		Asignación Legislativa							0
21	01	001	036		Asignación Artículo 11, Ley N°19.041							0
21	01	001	037		Asignación Única							0
21	01	001	038		Asignación Zonas Extremas							0
21	01	001	039		Asignación de Responsabilidad Superior							0
21	01	001	040		Asignación Familiar en el Exterior							0
21	01	001	041		Asignación Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden							0
21	01	001	042		Asignaciones por Desempeño en el Exterior							0
21	01	001	043		Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695							0
21	01	001	044		Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	0	0	0	0	0
21	01	001	044	001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378							0
21	01	001	999		Otras Asignaciones							0
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes							0
21	01	002			Aportes del Empleador	8.700	0	0	0	0	0	8.700
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	6.700						6.700
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	2.000						2.000
21	01	002	003		Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566							0
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	16.500	0	0	0	0	0	16.500
21	01	003	001		Desempeño Institucional	11.100	0	0	0	0	0	11.100
21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	11.100						11.100
21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia							0
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	5.400	0	0	0	0	0	5.400
21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	5.400						5.400
21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo							0

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813							0
21	01	003	003		Desempeño Individual	0	0	0	0	0	0	0
21	01	003	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008							0
21	01	003	003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008							0
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070							0
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual							0
21	01	003	003	005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607							0
21	01	004			Remuneraciones Variables	40.000	0	0	0	0	0	40.000
21	01	004	001		Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041							0
21	01	004	002		Asignación de Estimulo Jornadas Prioritarias							0
21	01	004	003		Asignación Artículo 3, Ley N°19.264							0
21	01	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas							0
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	20.000						20.000
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	20.000						20.000
21	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior							0
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	6.900	0	0	0	0	0	6.900
21	01	005	001		Aguinaldos	2.800	0	0	0	0	0	2.800
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	1.800						1.800
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	1.000						1.000
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	1.500						1.500
21	01	005	003		Bonos Especiales	1.900	0	0	0	0	0	1.900
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	1.900						1.900
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	700						700
21	02				PERSONAL A CONTRATA	74.150	0	0	0	0	0	74.150
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	52.900	0	0	0	0	0	52.900
21	02	001	001		Sueldos Bases	19.600						19.600
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	1.000	0	0	0	0	0	1.000
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070							0
21	02	001	002	002	Asig. Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	1.000						1.000
21	02	001	003		Asignación Profesional							0
21	02	001	004		Asignación de Zona	4.400	0	0	0	0	0	4.400
21	02	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	4.400						4.400
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354							0
21	02	001	004	003	Complemento de Zona							0
21	02	001	005		Asignación de Rancho							0
21	02	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978							0
21	02	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	9.700	0	0	0	0	0	9.700
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	9.700						9.700

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
21	02	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981							0
21	02	001			Asignación de Nivelación	0	0	0	0	0	0	0
21	02	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429							0
21	02	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598							0
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	5.200	0	0	0	0	0	5.200
21	02	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278							0
21	02	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070							0
21	02	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410							0
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715							0
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	5.200						5.200
21	02	001	009	006	Red Maestros de Maestros							0
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378							0
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales							0
21	02	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	0	0	0	0	0	0	0
21	02	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883							0
21	02	001	011		Asignación de Movilización	0	0	0	0	0	0	0
21	02	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883							0
21	02	001	012		Gastos de Representación							0
21	02	001	013		Asignaciones Compensatorias	6.900	0	0	0	0	0	6.900
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	4.300						4.300
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	700						700
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	1.800						1.800
21	02	001	013	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	100						100
21	02	001	013	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200							0
21	02	001	013	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386							0
21	02	001	013	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070							0
21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Compensatorias							0
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	6.100	0	0	0	0	0	6.100
21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	6.100						6.100
21	02	001	014	999	Otras Asignaciones Sustitutivas							0
21	02	001	015		Asignación de Dedicación Exclusiva							0
21	02	001	016		Asignación para Operador de Máquina Pesada							0
21	02	001	017		Asignación de Defensa Judicial Estatal							0
21	02	001	018		Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0	0	0	0
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva							0
21	02	001	018	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica							0
21	02	001	019		Asignación por Turno							0
21	02	001	020		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264							0

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
21	02	001	021		Componente Base Asignación de Desempeño							0
21	02	001	022		Asignación de Control							0
21	02	001	023		Asignación de Defensa Penal Pública							0
21	02	001	024		Asignación Artículo 1º, Ley Nº19.112							0
21	02	001	025		Asignación Artículo 1º, Ley Nº19.432							0
21	02	001	026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno							0
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0	0	0	0
21	02	001	027	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 50, Ley Nº 19.070							0
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley Nº 19.378							0
21	02	001	028		Asignación Artículo 7, Ley Nº19.112							0
21	02	001	029		Asignación de Estímulo por Falencia							0
21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0	0	0	0
21	02	001	030	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070							0
21	02	001	030	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley Nº 19.378							0
21	02	001	031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno							0
21	02	001	032		Asignación Judicial							0
21	02	001	033		Asignación de Casa							0
21	02	001	034		Asignación Legislativa							0
21	02	001	035		Asignación Artículo 11, Ley Nº19.041							0
21	02	001	036		Asignación Única							0
21	02	001	037		Asignación Zonas Extremas							0
21	02	001	038		Asignación de Responsabilidad Superior							0
21	02	001	039		Asignación Familiar en el Exterior							0
21	02	001	040		Asignaciones Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden							0
21	02	001	041		Asignaciones por Desempeño en el Exterior							0
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	0	0	0	0	0
21	02	001	042	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley Nº19.378							0
21	02	001	999		Otras Asignaciones							0
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley Nº19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes							0
21	02	002			Aportes del Empleador	3.800	0	0	0	0	0	3.800
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	3.300						3.300
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	500						500
21	02	002	003		Cotización Adicional, Art. 8º Ley Nº 18.566							0
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	4.950	0	0	0	0	0	4.950
21	02	003	001		Desempeño Institucional	3.200	0	0	0	0	0	3.200
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	3.200						3.200

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia							0
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	1.750	0	0	0	0	0	1.750
21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	1.750						1.750
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo							0
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813							0
21	02	003	003		Desempeño Individual	0	0	0	0	0	0	0
21	02	003	003	001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070							0
21	02	003	003	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070							0
21	02	003	003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual							0
21	02	003	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607							0
21	02	004			Remuneraciones Variables	9.200	0	0	0	0	0	9.200
21	02	004	001		Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041							0
21	02	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias							0
21	02	004	003		Asignación Artículo 3, Ley N°19.264							0
21	02	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas							0
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	4.600						4.600
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	4.600						4.600
21	02	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior							0
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	3.300	0	0	0	0	0	3.300
21	02	005	001		Aguinaldos	1.200	0	0	0	0	0	1.200
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	650						650
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	550						550
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	900						900
21	02	005	003		Bonos Especiales	900	0	0	0	0	0	900
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	900						900
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	300						300
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	28.800	0	43.480	30.520	12.460	1.920	117.180
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	22.800						22.800
21	03	002			Honorarios Asimilados a Grados							0
21	03	003			Jornales							0
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo							0
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	6.000						6.000
21	03	006			Personal a Trato y/o Temporal							0
21	03	007			Alumnos en Práctica							0
21	03	999			Otras	0	0	43.480	30.520	12.460	1.920	88.380
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464							0
			999		Otras			43.480	30.520	12.460	1.920	88.380
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	34.500	0	0	0	0	0	34.500

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
21	04	001			Asignación de Traslado	0	0	0	0	0	0	0
21	04	001	001		Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883							0
21	04	002			Dieta Parlamentaria							0
21	04	003			Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones	34.500						34.500
21	04	004			Prestaciones de Servicios Comunitarios							0
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	256.400	172.700	49.720	69.000	3.450	13.000	564.270
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	500	10.400	1.200	1.000	13.100
22	01	001			Para Personas			300	10.400	1.200	1.000	12.900
22	01	002			Para Animales			200				200
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	8.100	0	0	27.000	0	0	35.100
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	600			7.000			7.600
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5.000			10.000			15.000
22	02	003			Calzado	2.500			10.000			12.500
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60.000	0	0	0	0	0	60.000
22	03	001			Para Vehiculos	55.000						55.000
22	03	002			Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	3.500						3.500
22	03	003			Para Calefacción							0
22	03	999			Para Otros	1.500						1.500
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	54.200	9.000	46.440	18.100	0	0	127.740
22	04	001			Materiales de Oficina	4.500		1.500				6.000
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	600		200				800
22	04	003			Productos Químicos							0
22	04	004			Productos Farmacéuticos			8.150				8.150
22	04	005			Materiales y Utiles Quirúrgicos			300				300
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	3.200		11.560				14.760
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	2.200		180				2.380
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	1.200		100	300			1.600
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	5.000		400				5.400
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	5.000	3.000	1.500	16.700			26.200
22	04	011			Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	22.000						22.000
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	5.300			1.100			6.400
22	04	013			Equipos Menores	1.200						1.200
22	04	014			Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	700						700
22	04	015			Productos Agropecuarios y Forestales	800		22.000				22.800
22	04	016			Materias Primas y Semielaboradas							0
22	04	999			Otros	2.500	6.000	550				9.050
22	05				SERVICIOS BASICOS	46.200	34.700	1.380	2.000	0	0	84.280

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
22	05	001			Electricidad	6.000	33.600	950	1.000			41.550
22	05	002			Agua	4.000	1.100	180	600			5.880
22	05	003			Gas	3.800		250	400			4.450
22	05	004			Correo	1.400						1.400
22	05	005			Telefonía Fija	13.200						13.200
22	05	006			Telefonía Celular	7.000						7.000
22	05	007			Acceso a Internet	9.600						9.600
22	05	008			Enlaces de Telecomunicaciones							0
22	05	999			Otros	1.200						1.200
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	30.400	5.000	500	0	0	0	35.900
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	4.200	5.000					9.200
22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	20.000						20.000
22	06	003			Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	600						600
22	06	004			Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	800						800
22	06	005			Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción							0
22	06	006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.000						1.000
22	06	007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	3.000		500				3.500
22	06	999			Otros	800						800
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.600	7.200	0	0	0	0	10.800
22	07	001			Servicios de Publicidad	1.200	7.200					8.400
22	07	002			Servicios de Impresión	1.000						1.000
22	07	003			Servicios de Encuadernación y Empaste	750						750
22	07	999			Otros	650						650
22	08				SERVICIOS GENERALES	7.800	110.800	400	7.400	2.250	9.500	138.150
22	08	001			Servicios de Aseo		41.000					41.000
22	08	002			Servicios de Vigilancia							0
22	08	003			Servicios de Mantenimiento de Jardines		10.000					10.000
22	08	004			Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público							0
22	08	005			Servicios de Mantenimiento de Semáforos							0
22	08	006			Servicios de Mantenimiento de Señalizac. de Tránsito							0
22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	6.000		400	7.400	2.250	1.000	17.050
22	08	008			Salas Cunas y/o Jardines Infantiles							0
22	08	009			Servicios de Pago y Cobranza							0
22	08	010			Servicios de Suscripción y Similares	1.800						1.800
22	08	011			Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos						8.500	8.500
22	08	999			Otros		59.800					59.800
22	09				ARRIENDOS	15.150	5.000	0	4.100	0	2.500	26.750
22	09	001			Arriendo de Terrenos	950						950

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
22	09	002			Arriendo de Edificios	4.400						4.400
22	09	003			Arriendo de Vehículos							0
22	09	004			Arriendo de Mobiliario y Otros	700						700
22	09	005			Arriendo de Máquinas y Equipos	5.400	5.000					10.400
22	09	006			Arriendo de Equipos Informáticos	2.500			1.500			4.000
22	09	999			Otros	1.200			2.600		2.500	6.300
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	8.200	0	0	0	0	0	8.200
22	10	001			Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores							0
22	10	002			Primas y Gastos de Seguros	7.700						7.700
22	10	003			Servicios de Giros y Remesas							0
22	10	004			Gastos Bancarios							0
22	10	999			Otros	500						500
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.950	0	0	0	0	0	10.950
22	11	001			Estudios e Investigaciones	500						500
22	11	002			Cursos de Capacitación Funcionarios y Concejales	5.000						5.000
22	11	003			Servicios Informáticos	4.450						4.450
22	11	999			Otros	1.000						1.000
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.800	1.000	500	0	0	0	13.300
22	12	001			Gastos Reservados							0
22	12	002			Gastos Menores	4.800		150				4.950
22	12	003			Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	3.500						3.500
22	12	004			Intereses, Multas y Recargos	2.500						2.500
22	12	005			Derechos y Tasas							0
22	12	006			Contribuciones							0
22	12	999			Otros	1.000	1.000	350				2.350
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0	0	0
23	01	004			Desahucios e Indemnizaciones							0
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.850	0	99.000	69.800	3.000	2.350	211.000
24	01				AL SECTOR PRIVADO	1.000	0	4.000	69.800	3.000	2.350	80.150
24	01	001			Fondos de Emergencia				5.000			5.000
24	01	002			Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80							0
24	01	003			Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80							0
24	01	004			Organizaciones Comunitarias				10.500			10.500
24	01	005			Otras Pers.onas Jurídicas Privadas							0
24	01	006			Voluntariado				10.000			10.000

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales				34.000			34.000
24	01	008			Premios y Otros	1.000		4.000	6.300	3.000	2.350	16.650
24	01	999			Otras Transferencias al Sector Privado				4.000			4.000
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	35.850	0	95.000	0	0	0	130.850
24	03	001			A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas							0
24	03	002			A los Servicios de Salud	700	0	0	0	0	0	700
24	03	002	001		Multa Ley de Alcoholes	700						700
24	03	080			A las Asociaciones	2.600	0	0	0	0	0	2.600
24	03	080	001		A la Asociación Chilena de Municipalidades	1.200						1.200
24	03	080	002		A Otras Asociaciones	1.400						1.400
24	03	090			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	32.050	0	0	0	0	0	32.050
24	03	090	001		Aporte Año Vigente	30.250						30.250
24	03	090	002		Aporte Otros Años	1.200						1.200
24	03	090	003		Intereses y Reajustes Pagados	600						600
24	03	091			Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0	0	0	0	0	0	0
24	03	091	001		Aporte Año Vigente							0
24	03	091	002		Aporte Otros Años							0
24	03	091	003		Intereses y Reajustes Pagados							0
24	03	092			Al Fondo Común Municipal - Multas	0	0	0	0	0	0	0
24	03	092	001		Art. 14, N° 6 Ley N°19.695							0
24	03	099			A Otras Entidades Públicas							0
24	03	100			A Otras Municipalidades	500						500
24	03	101			A Servicios Incorporados a su Gestión	0	0	95.000	0	0	0	95.000
24	03	101	001		A Educación			70.000				70.000
24	03	101	002		A Salud			25.000				25.000
24	03	101	003		A Cementerios							0
24	04				A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS							0
24	05				A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS							0
24	06				A GOBIERNOS EXTRANJEROS							0
24	07				A ORGANISMOS INTERNACIONALES							0
25					INTEGROS AL FISCO	500	0	0	0	0	0	500
25	01				IMPUESTOS	500						500
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	1.500	0	0	0	0	0	1.500
26	01				DEVOLUCIONES	800						800
26	02				COMPENS. POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD							0
26	04				APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	700	0	0	0	0	0	700

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
26	04	001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	200						200
26	04	999			Aplicación Otros Fondos de Terceros	500						500
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.600	10.370	250	300	0	1.500	25.020
29	01				TERRENOS							0
29	02				EDIFICIOS							0
29	03				VEHICULOS							0
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	2.500	3.820				1.500	7.820
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	600	6.550	0	300	0	0	7.450
29	05	001			Máquinas y Equipos de Oficina	400						400
29	05	002			Maquinarias y Equipos para la Producción		1.200		300			1.500
29	05	999			Otras	200	5.350					5.550
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	6.500	0	0	0	0	0	6.500
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	4.000						4.000
29	06	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	2.500						2.500
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	3.000	0	250	0	0	0	3.250
29	07	001			Programas Computacionales	1.500						1.500
29	07	002			Sistemas de Información	1.500		250				1.750
29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS							0
30					ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
30	01				COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0	0
30	01	001			Depósitos a Plazo							0
30	01	002			Pactos de Retrocompra							0
30	01	003			Cuotas de Fondos Mutuos							0
30	01	004			Bonos o Pagarés							0
30	01	005			Letras Hipotecarias							0
30	01	999			Otros							0
30	02				COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.							0
30	03				OPERACIONES DE CAMBIO							0
30	99				OTROS ACTIVOS FINANCIEROS							0
31					INICIATIVAS DE INVERSION	5.000	11.000	0	0	0	0	16.000
31	01				ESTUDIOS BASICOS	5.000	7.000	0	0	0	0	12.000
31	01	001			Gastos Administrativos							0
31	01	002			Consultorías	5.000	7.000					12.000
31	02				PROYECTOS	0	4.000	0	0	0	0	4.000
31	02	001			Gastos Administrativos							0

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
31	02	002			Consultorias							0
31	02	003			Terrenos							0
31	02	004			Obras Civiles							0
31	02	005			Equipamiento							0
31	02	006			Equipos							0
31	02	007			Vehiculos							0
31	02	999			Otros Gastos		4.000					4.000
31	03				PROGRAMAS DE INVERSION	0	0	0	0	0	0	0
31	03	001			Gastos Administrativos							0
31	03	002			Consultorias							0
31	03	003			Contratación del Programa							0
32					PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0	0
32	02				HIPOTECARIOS							0
32	06				POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS							0
32	07				POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA							0
32	99				POR VENTAS A PLAZO							0
33					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
33	01				AL SECTOR PRIVADO							0
33	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0	0	0
33	03	001			A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0	0	0	0	0	0	0
33	03	001	001		Programa Pavimentos Participativos							0
33	03	001	002		Programa Mejoramiento Condominios Sociales							0
33	03	001	003		Programa Rehabilitación de Espacios Públicos							0
33	03	001	004		Programas Urbanos							0
33	03	999			A Otras Entidades Públicas							0
33	04				A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS							0
33	05				A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS							0
33	06				A GOBIERNOS EXTRANJEROS							0
33	07				A ORGANISMOS INTERNACIONALES							0
34					SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.200	800	2.300	700	200	6.200
34	01				AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
34	01	002			Empréstitos							0
34	01	003			Créditos de Proveedores							0
34	03				INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
34	03	002			Empréstitos							0

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
34	03	003			Créditos de Proveedores							0
34	05				OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
34	05	002			Empréstitos							0
34	05	003			Créditos de Proveedores							0
34	07				DEUDA FLOTANTE	1.000	1.200	800	2.300	700	200	6.200
35					SALDO FINAL DE CAJA	10						10
<i>TOTAL GASTOS</i> M\$						745.160	195.270	193.250	171.920	19.610	18.970	1.344.180